

ACTA NÚMERO 32

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día doce de Octubre del año dos mil siete, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “Buenos días tengan todos ustedes señores Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la Primer Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Octubre del año en curso; por lo que solicito al Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que establece el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me asista con los trabajos de esta Sesión”;- en atención a lo solicitado, en uso

de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO, dijo: “Con todo gusto señor Presidente. Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar la lista de asistencia.- Se encuentran presentes: C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.- Regidores y Regidoras: C. Marcos Mendoza Vázquez.- C. Luis Alberto García Lozano.- C. Julio César García Garza.- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.- C. Jovita Morin Flores.- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.- C. Pedro Mendoza Guerrero.- C. Martina García Reyes.- C. Modesta Morales Contreras.- C. Hugo Ortiz Rivera.- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.- C. Antonio García Luna.- C. Ofelia Cervantes García.- C. Sergio Corona Serrano.- C. Tomás David Macías Canales.- C. Armando Amaral Macías.- C. Benito Martínez Loera.- C. Mario Armando de la Garza Casas.- C. Daniel Bautista Rocha.- C. Humberto Cervantes Lozano.- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.- C. Gilberto Crombe Camacho.- C. Candelario Maldonado Martínez.- C. Sergio Arellano Balderas.- C. Manuel Elizondo Salinas.- C. Mario Alberto Leal Regalado.- Síndicos: 1º. C. Rogelio Sada Zambrano.- 2º. C. María de los Ángeles García Cantú.- Asimismo nos acompaña el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, Secretario del R. Ayuntamiento.- Hay quórum señor Presidente Municipal”.- Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente orden del día.- 1.- Lista de asistencia.- 2.- Lectura y aprobación en su caso, de las actas números: 29, 30 y 31, correspondientes a las Sesiones: Ordinaria del día 26 de Septiembre y Extraordinarias celebradas el 2 de Octubre de 2007, respectivamente.- 3.- Informe de Comisiones: a) Modernización Administrativa (2 asuntos).- b) Policía y Buen Gobierno.- c) Gobernación y Reglamentación (3 asuntos): Iniciativa de

Reformas por Adición, Modificación y Derogación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León. (Para dar inicio a Consulta Pública).- Iniciativa de Reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León. (Para dar inicio a Consulta Pública).- Iniciativa de Reglamento del Escudo de Armas del Municipio de Monterrey (Para dar inicio a Consulta Pública).- d) Patrimonio (2 asuntos).- e) Juventud.- f) Espectáculos y Alcoholes.- 4.- Asuntos Generales.- 5.- Clausura de la Sesión.- Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- **Se Aprueba.**- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico y/o documentalmente las actas números 29, 30 y 31, correspondientes a las Sesiones: Ordinaria de fecha 26 de Septiembre y Extraordinarias del día 2 de Octubre del año en curso, respectivamente; lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos ¿tienen comentarios? muy bien, de no haber comentarios, en su orden les pregunto ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 29?, de ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba el acta número 29.- Por lo que respecta al acta número 30, nuevamente pregunto, ¿están de acuerdo en su aprobación?; de ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba el acta número 30; ahora, en relación al acta número 31, están de acuerdo en su aprobación, de ser así, manifiésteno levantando su mano.- Se aprueba el acta número 31.- A continuación y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los Acuerdos tomados en las tres Sesiones ya mencionadas.- 1.- Se aprobó por mayoría de votos, con una abstención, el Tabulador con las causas, clasificación y montos de sanciones que deberá ir como Anexo al instrumento legal, a fin de prorrogar la vigencia del período del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos de Recolección

y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, celebrado entre Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C. V., y el Municipio de Monterrey. Se comunicó este Acuerdo a la Secretaría de Servicios Públicos y a la Dirección Jurídica, para su conocimiento y efectos correspondientes, enviándole además a la Dirección Jurídica, versión estenográfica con las opiniones vertidas por algunos Integrantes del R. Ayuntamiento, en relación a este asunto, se le está dando difusión en el Portal de Transparencia de la página de Internet que tiene el Municipio y fue publicada en el Periódico Oficial No. 134 del 5 de octubre del presente año.-

2.- Se aprobó por unanimidad de votos, los 3 dictámenes presentados por la Comisión de Patrimonio, que se refieren a: Desincorporación mediante Contrato de Comodato por 4-cuatro años, a favor de la Asociación Civil denominada "Villas de la Herradura, A.C.", con el fin de administrar y dar mantenimiento a una caseta de vigilancia con una superficie de 9.00M² en el Fraccionamiento Villas de La Herradura de esta Ciudad.- Desincorporación mediante Contrato de Comodato por 4-cuatro años, a favor de la Asociación Civil denominada "Vecinos Colonia Roma, Segundo Sector Monterrey", A. C., con el fin de administrar y dar mantenimiento a una caseta de vigilancia con una superficie total de 36.00 M² en la Colonia Roma, 2º. Sector de esta Ciudad. Desincorporación mediante Contrato de Comodato por 10-diez años, a favor de la Asociación Religiosa denominada "Arquidiócesis de Monterrey" A. R. para ser utilizado por la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe Reina del Trabajo, un bien inmueble propiedad municipal, con una superficie de 275.84M²., ubicado en la Avenida Juan José Hinojosa y Calle Celulosa en la Colonia San Jorge de esta Ciudad.- Se comunicaron estos Acuerdos a la Dirección de Patrimonio, para su conocimiento y efectos correspondientes, se publicará en la Gaceta Municipal y se le está dando difusión en el portal de transparencia de la página de Internet que tiene el Municipio.

3.- Se aprobó por unanimidad de votos, la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2007. Esta modificación fué publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 134 de fecha 5 de octubre del presente año, y se le dará difusión en la Gaceta Municipal y en

la página de Internet que tiene el Municipio de Monterrey. 4.- Se aprobó por unanimidad de votos, los Acuerdos contenidos en el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, que se refiere a otorgar un subsidio de 100% en los servicios prestados, así como en la utilización de las instalaciones de las Unidades Deportivas de este Municipio, a las personas con discapacidad y a los adultos mayores que comprueben tener cumplidos 60 años o más, con la excepción de las impartidas por monitor. Se envió para su publicación al Periódico Oficial del Estado y a la Gaceta Municipal y se le dará difusión en la página de Internet que tiene el Municipio de Monterrey. Además se comunicó este Acuerdo al Tesorero Municipal, al Secretario de Desarrollo Humano y a las Direcciones de Deportes y Parques, para su conocimiento y trámite correspondiente. EN CUANTO A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS: En una, se aprobó por unanimidad de votos, dar cumplimiento a lo ordenado por el C. Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Cuatro Circuito Judicial Federal, en la resolución pronunciada en Audiencia Constitucional de fecha 26 de febrero del 2007, dentro del Juicio de Amparo número 852/2006-II promovido por el C. JOSÉ HUMBERTO REYES MARTÍNEZ, y en la otra, se aprobó por unanimidad de votos, dar cumplimiento a lo ordenado por el C. Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa del Cuatro Circuito Judicial Federal, en la resolución pronunciada en Audiencia Constitucional de fecha 23 de agosto del 2007, dentro de Juicio de Amparo número 587/2007, promovido por el C. BULMARO MARTÍNEZ LARA. Se comunicaron estos Acuerdos a la Dirección Jurídica para las notificaciones correspondientes, a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos e Inspección y Vigilancia, para su conocimiento y trámite correspondiente. Además se comunicó mediante oficio a los Secretarios de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en estas tres sesiones. Es cuanto, señor Presidente Municipal en relación al seguimiento de Acuerdos.- Continuando con el orden del día, pasamos a: INFORME DE COMISIONES, en este punto los integrantes de la Comisión de Modernización Administrativa, han elaborado dos dictámenes. En

el primero de ellos y con el propósito de que sea posible que la comunidad regiomontana conozca en vivo vía Internet de las decisiones y acuerdos que este R. Ayuntamiento tome en las diferentes sesiones que se celebren, los integrantes de dicha Comisión llevaron a cabo reunión de trabajo para el análisis y estudio de este tema; por lo anterior, se solicita a los miembros de la misma, presenten ante este pleno el dictamen correspondiente a este asunto, para lo cual ruego al Regidor Marcos Mendoza haga uso de la voz”.- En uso de ella, el REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, manifestó: “Gracias, muy buenos días a todos. C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presentes.- Los integrantes de la Comisión de Modernización Administrativa, con fundamento en lo establecido en los Artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 segundo párrafo, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos constituimos en junta de trabajo, con la intención de estudiar y analizar la propuesta referente a la Transmisión en vivo de las Sesiones de Cabildo de este R. Ayuntamiento vía Internet; por lo que tenemos a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento los siguientes: ANTECEDENTES: Con la intención de que los habitantes de la comunidad regiomontana conozcan las decisiones y acuerdos que emite el Ayuntamiento de la ciudad, se han implementado diversos medios de comunicación, tales como las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal del Ayuntamiento, la prensa local, la radio y la televisión. La sociedad regiomontana merece estar inmersa en avances de la comunicación social, como en los órganos y organismos de gobierno de todo el mundo: Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Parlamentos y Ayuntamientos, transmiten ya, por medio de la red global del Internet las sesiones de sus trabajos, debates, acuerdos, y todo aquello que concierne a la comunidad. Con el avance de las tecnologías de la información y de la comunicación se hace evidente que es factible transmitir las Sesiones del R. Ayuntamiento por Internet. Lo anterior conociendo lo satisfactorio que pueden llegar a ser estas medidas que

fomentan la participación ciudadana. CONSIDERANDOS: I.- Que tanto la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para los Municipios del Estado de Nuevo León, en sus Artículos 32 y 34, así como el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey en su Artículo 26 conciben que las Sesiones del Ayuntamiento que se lleven a cabo de manera pública, con la finalidad de permitir que las disposiciones que de las mismas emanen sean del conocimiento de los habitantes del Municipio.- II. Que con el fin de coadyuvar con las disposiciones antes mencionadas, se propone que sea utilizado el Internet, como herramienta de comunicación masiva, que permite una comunicación instantánea con cualquier usuario alrededor del mundo.- III. Que en armonía con nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 en su Eje Rector 1 "Gobierno eficiente, austero, transparente, con calidad y amplia participación ciudadana" se establece como compromiso de la presente Administración el difundir las decisiones acordadas en Sesiones de Cabildo para informar a la comunidad, pugnando por un gobierno digital, implementando sistemas que permitan mejorar los procesos municipales. IV. Que el Municipio de Monterrey, considerado uno de los grandes centros de población del mundo, debe desde nuestra perspectiva, incluirse en esta nueva política moderna, fortaleciendo así la transparencia y el acceso a la información pública.- V. Que haciendo énfasis en la transparencia de todas las dependencias y Ayuntamientos del Estado, nos encontramos comprometidos por disposición expresa de los artículos 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y 3 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, y con el fin de hacer llegar a un mayor número de la población el trabajo que realiza el R. Ayuntamiento de Monterrey, a nivel local, nacional e internacional se propone dar inicio por Internet, a la transmisión en vivo de las sesiones de este H. Cabildo. VI. Que dicha transmisión en vivo de las Sesiones del R. Ayuntamiento vía Internet, traerá consigo los siguientes beneficios: a) Constituirnos como uno más de los Municipios que a nivel nacional implementan y difunden las sesiones del

Cabildo por Internet. b) Difusión inmediata y en tiempo real, de las sesiones y acuerdos tomados por el H. Cabildo de Monterrey. c) Agilización de la participación ciudadana en la toma de decisiones municipales. d) Ir más allá del simple cumplimiento de la normativa federal, estatal y municipal antes señalada sobre la materia. e) Inclusión del Municipio de Monterrey en la vanguardia internacional en la aplicación del uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Modernización Administrativa del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se aprueba la transmisión en vivo de las Sesiones del Cabildo de este R. Ayuntamiento de Monterrey vía Internet, a través del portal del Municipio www.monterrey.gob.mx. SEGUNDO.- Notifíquense estos Acuerdos por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento a las Secretarías competentes para los trámites conducentes, a fin de que se dé cumplimiento al acuerdo anterior en un término no mayor de 40-cuarenta días hábiles a partir del día siguiente de la aprobación del presente dictamen. TERCERO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo difúndase para su mayor conocimiento en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, Nuevo León, a 4 de octubre de 2007. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Modernización Administrativa del Municipio de Monterrey. Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Presidente.- Regidor Juan Antonio Campos Gutiérrez, Secretario.- Regidor Pedro Mendoza Guerrero, Vocal.- Regidora Modesta Morales Contreras, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas”.- A continuación, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidor, se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el documento presentado por la Comisión de Modernización Administrativa. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los Acuerdos ya mencionados. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su

mano, gracias; quienes estén en contra (ninguno); quienes deseen abstenerse (ninguno), gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**- Nuevamente los integrantes de la Comisión de Modernización Administrativa, harán uso de la palabra para la presentación del dictamen relativo a la inscripción del Municipio de Monterrey, al programa perteneciente a la Asociación de Municipios de México, A.C., denominado Sistema de Indicadores de Desempeño "SINDES"; por lo cual, se solicita procedan a la presentación del mismo y cedo el uso de la palabra al Regidor Marcos Mendoza"; en uso de ella, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, dijo: "Gracias, señor Secretario atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado la solicitud de dispensa para omitir la lectura total de este documento que presenta la Comisión de Modernización Administrativa, a fin de dar lectura solamente a los Acuerdos, en el entendido que ha sido circulado con oportunidad y de ser aceptada mi propuesta deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".- Expresando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "A consideración de ustedes la solicitud del Regidor Marcos Mendoza, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Se aprueba**, Regidor continúe".- A continuación, el C. Regidor procedió en la forma solicitada y aprobada, por lo cual enseguida se transcribe en forma completa el dictamen mencionado, mismo que a la letra dice: "C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presentes.- Los integrantes de la Comisión de Modernización Administrativa, con fundamento en lo establecido en los Artículos 29 inciso A) fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 segundo párrafo, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos constituimos en junta de trabajo, con la intención de estudiar y analizar la propuesta que nos fue turnada por el C. Presidente Municipal referente a la inscripción en el Programa "Sistema de Indicadores de Desempeño: SINDES"; por lo que tenemos a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento los siguientes: ANTECEDENTES: En Sesión Ordinaria de

Cabildo de fecha 29 de junio de 2007, el Pleno de este Republicano Ayuntamiento Acordó solicitar la readmisión del Municipio de Monterrey a la Asociación de Municipios de México A.C. Dicha Organización fue fundada en 1994, y tiene entre sus objetivos, el hacer realidad el concepto de Municipio Libre, promover el fortalecimiento y el desarrollo de los municipios de México, y promover la capacitación de los funcionarios municipales. Por otro lado, capacita y permite el intercambio de experiencias con otros gobiernos locales de México. Actualmente asocia a 368 Municipios en todo el territorio nacional, cubriendo así a 44.5 millones de habitantes. La referida Asociación ha desarrollado el Programa “Sistema de Indicadores de Desempeño”, para permitir la medición y comparación de los servicios públicos entre municipios, como mecanismo de rendición de cuentas y para respaldar la toma de decisiones basada en datos reales, marginando deliberaciones subjetivas y que, sin duda, atañe la calidad de los servicios públicos y de la comunidad. El establecimiento de estos indicadores involucra a los actores activos de la gestión administrativa Municipal e implica al igual, el establecimiento de parámetros de comparación a través del tiempo. En todos los casos, su formulación obedecerá a las metas que la actual Administración se haya trazado para su cumplimiento y a valores claramente definidos y compartidos. El programa cuenta con el respaldo de la Asociación de Administración de Ciudades y Condados, conocido como ICMA, por sus siglas en inglés. Fundada en 1914 en Estados Unidos, esta organización que apoya técnicamente a gobiernos municipales de todo el mundo, tiene presencia en nuestro País desde 1992. Se distingue por proveer asistencia técnica y administrativa, capacitación y recursos de información a sus agremiados y a la comunidad del gobierno local. La asociación cuenta con más de 8 mil agremiados, de los cuales, tan solo en Norteamérica, más de 5 mil tienen responsabilidades de toma de decisiones ejecutivas que afectan a más de 100 millones de ciudadanos de miles de comunidades – desde pequeños pueblos hasta zonas metropolitanas que sirven a varios millones de habitantes. CONSIDERANDOS: I. Que la Ley

Orgánica de la Administración Pública Municipal para los Municipio del Estado de Nuevo León, en su numeral 26 inciso A) fracción segunda establece como atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos, en materia de su régimen interior el realizar políticas y programas de Gobierno, en coordinación con entidades de los gobiernos estatal, y federal y de la sociedad civil. II. Que lo anterior se sustenta con lo que establece nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009. Específicamente en su Eje Rector 1 “Gobierno eficiente, austero, transparente, con calidad y amplia participación ciudadana”, ya que establece que este Gobierno desarrollará un análisis de procesos en las dependencias municipales para identificar áreas de oportunidad, simplificará trámites y transparentará procedimientos. De la misma manera identificar los programas de mejora continua en todas las dependencias para cumplir con estándares de calidad que permitan el desarrollo de las áreas estratégicas. De esta manera propiciar la instalación del Sistema que permita la Planificación de recursos y que mejore el control de procesos municipales. Para tal propósito, utilizar como referencia, los indicadores estratégicos de desempeño y los estudios de impacto, en los ejercicios de programación y presupuestos que realiza el gobierno municipal. III. Que el Sistema de Indicadores de Desempeño consiste en una herramienta conformada por indicadores de nueve áreas del gobierno local que aporta información valiosa a las autoridades y administradores municipales; ayuda a medir y a comparar el desempeño para mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión pública. IV. Que el referido Sistema es coordinado por la Asociación de Municipios de México A.C., con el respaldo de la Asociación de Administración de Ciudades y Condados, el cual pretende ser una herramienta que mide áreas fundamentales de la gestión local: recolección y tratamiento de desechos sólidos, agua potable, vialidades, seguridad pública, tránsito, tesorería, entre otros.- V. Que el objetivo del Programa “Sistema de Indicadores de Desempeño”, es permitir la medición y comparación a través del tiempo de los servicios públicos, como mecanismo de rendición de cuentas y para respaldar la toma de decisiones basada en datos reales, y la calidad de los

servicios públicos. VI. Que el “Sistema de Indicadores de Desempeño” es un instrumento de medición y monitoreo de áreas fundamentales de la administración pública. VII. Que para comenzar a implementar las medidas del referido programa, resulta necesaria la inscripción adicional dentro de la AMMAC que es requerida.- VIII. Que con intención de evaluar la implementación de tales medidas, la Comisión de Modernización Administrativa, se constituyó en junta de trabajo el día dos y cuatro de octubre del presente año, en la cual se estudiaron los beneficios que se obtendría al formar parte del Sistema de Indicadores de Desempeño, llegando al Acuerdo de proponer ante el Pleno de este R. Ayuntamiento el ingreso del mismo. Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Modernización Administrativa del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se aprueba la inscripción del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en el programa perteneciente a la Asociación de Municipios de México, A.C; denominado “Sistema de Indicadores de Desempeño, SINDES” a fin de obtener los beneficios que del mismo derivan.- SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo por conducto del C. Presidente Municipal al director General de la Asociación de Municipios de México, A. C. para los trámites conducentes.- TERCERO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, Nuevo León, a 4 de octubre de 2007. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Modernización Administrativa del Municipio de Monterrey. Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Presidente.- Regidor Juan Antonio Campos Gutiérrez, Secretario.- Regidor Pedro Mendoza Guerrero, Vocal.- Regidora Modesta Morales Contreras, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas”.- Continúa expresando el Reg. Marcos Mendoza Vázquez: “En este presente dictamen los integrantes de la Comisión de Modernización Administrativa lo que pretendemos es que el Municipio se

inscriba en este programa que a nivel nacional se ha estado implementando en diversos municipios, para eso estamos viendo una presentación, si podemos ver la siguiente filmina por favor, para explicar un poco de lo que se trata este programa del SINDES, bueno es una herramienta conformada por cincuenta indicadores en nueve áreas de gobierno local que aporta información valiosa de las autoridades de administraciones municipales, ayuda a medir y a comparar el desempeño a través del tiempo para mejorar la eficiencia y la eficacia en la gestión pública, el programa SINDES es una iniciativa de la Asociación de Municipios de México AMMAC, con la asesoría de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados "ICMA", por sus siglas en inglés con sede en Washington.- En la siguiente filmina bueno, vemos que se mide, se miden diferentes áreas fundamentales de los gobiernos locales tales como recolección de basura, parques y jardines, procedimientos administrativos, tesorería, seguridad pública y tránsito, agua potable, construcción y mantenimiento de vialidades, alumbrado público básicamente y lo compone el SINDES, la siguiente filmina: Lo compone un manual, unas fichas técnicas, unas reglas de operación y un formulario que son entregados al municipio de Monterrey todos estos aspectos para poder implementar estos sistemas de indicadores que les digo está respaldado por una asociación internacional de administración de ciudades. Este manual, si quieren pasamos a la siguiente filmina por favor es una guía donde se sistematiza y explica el proceso de implementación de SINDES, por comentarles algunos asuntos que trae este manual que se va a entregar al municipio a través de esta inscripción del Municipio de Monterrey; pasamos a la siguiente filmina y algunos de esos temas son, bueno, los conceptos básicos sobre como se va a implementar un sistema de medición del desempeño, cuáles son las reglas de operación, hay un entrenamiento también y capacitación para la aplicación y seguimiento del Sistema de Indicadores del Desempeño AMMAC, también contiene unas fichas técnicas, lo que les mencionaba para la recopilación de datos y formatos de captura y hay un formato llenado para ser miembro del consorcio de

indicadores. De lo que compone este manual del SINDES, beneficios para la comunidad en la siguiente filmina, bueno permite la medición y comparación de los servicios públicos que mencionamos, respalda la toma de decisiones, funciona como un mecanismo de revisión de cuentas e incrementa la eficiencia y eficacia operativa de los servicios públicos; al inscribirse el municipio de Monterrey en este programa, se nombra un coordinador del SINDES de un funcionario actual del área de Modernización Administrativa del Municipio, para que coordine, se le sean entregados los formatos, los manuales y capacite a los demás funcionarios públicos para el llenado de los formatos, de los formularios para fin de que sea evaluado y se entreguen estos indicadores, creemos que como municipio de Monterrey y como Ayuntamiento, queremos que la administración sea eficiente, sea eficaz y lo que hemos dicho en la Comisión de Administración Administrativa, lo que no se mide no se puede controlar y lo que no se controla no se puede mejorar, entonces en este aspecto los indicadores en todo gobierno, en toda organización, en toda empresa son muy importantes para lograr un gobierno más eficiente y más eficaz, que es lo que merecen los ciudadanos. Gracias”.- Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Muy bien, se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el documento presentado por la Comisión de Modernización Administrativa. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los Acuerdos ya mencionados. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias; quienes estén en contra (ninguno); quienes deseen abstenerse (ninguno).- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando en Informe de Comisiones y como ustedes recordarán, el día 20 de Abril del año en curso, este R. Ayuntamiento aprobó que en el mes de Octubre de cada año, se celebre Sesión Solemne, con el propósito de llevar a cabo la condecoración a oficiales pertenecientes al Cuerpo de la Policía Preventiva de Monterrey, a quienes por sus méritos se les ha distinguido como “Policías del Mes”; en tal virtud, se solicita a los integrantes de

la Comisión ya mencionada, presenten el dictamen correspondiente; para lo cual cedo el uso de la voz al _____ en uso de la misma, el _____, expresó: “Gracias señor Secretario, buenos días Alcalde, Tesorero, compañeros, medios de comunicación, alumnos de la secundaria número 77 y alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas, señor Secretario por su conducto solicito que se ponga a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento la solicitud de dispensa para omitir la lectura total de este dictamen que presenta la Comisión de Policía y Buen Gobierno, a fin de dar lectura a los puntos relevantes en el entendido de que ha sido circulado con oportunidad y de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”;- a lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “Con mucho gusto Regidor, a consideración de ustedes la solicitud del Regidor _____ de omitir la lectura total del dictamen, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se aprueba Regidor, continúe por favor”.- Enseguida, el C. _____ procedió en la forma solicitada y aprobada, por lo cual se transcribe en forma completa el dictamen ya referido, mismo que a la letra dice: “C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presente.- Los Integrantes de la Comisión de Policía y Buen Gobierno, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; ponemos a su consideración la propuesta para celebrar Sesión Solemne a fin de llevar a cabo la Condecoración a los Oficiales que han sido reconocidos como “Policías del Mes”, por su gran Valor Heroico ante la comunidad; por lo que esta Comisión tiene a bien presentar los siguientes: ANTECEDENTES: I.- En sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2007, en acta número 8, el R. Ayuntamiento de Monterrey acordó instituir una sesión solemne, para otorgar preferentemente en el mes de octubre de cada año, una condecoración a los oficiales que han sido

reconocidos como “POLICÍAS DEL MES”, por su gran valor heroico ante la comunidad. CONSIDERANDOS: I.- Que la labor de los policías es de gran importancia para nuestra sociedad regiomontana pues son los principales actores encargados de salvaguardar la integridad de cada uno de sus ciudadanos, conscientes del peligro que esto implica, no debemos pasar por alto el riesgo de su función, ya que, siempre están dispuestos a arriesgar sus vidas a fin de proteger las de la ciudadanía en general, asimismo es importante señalar el sacrificio de sus familias al brindarles el apoyo necesario para que cumplan con su deber. II.- Que esta Administración Municipal mensualmente reconoce el esfuerzo, valor, entrega, sacrificio y espíritu de servicio de los policías, otorgando un reconocimiento y un incentivo económico a quienes en cumplimiento de su deber hayan destacado por realizar una acción heroica en beneficio de la sociedad. III.- Que desde el mes de noviembre de 2006 a la fecha se ha reconocido la labor heroica de 11 elementos del cuerpo de la Policía Preventiva de Monterrey, siendo los siguientes: Emmanuel Quiroz Yáñez, Noviembre 2006; Anselmo González Martínez, Diciembre 2006; Raúl Martínez Rosas, Enero 2007; Rolando Francisco Palomo Hernández, Febrero 2007; José Juan Alonso Gallegos, Marzo 2007; Eduardo Saúl Duque Vázquez, Abril 2007; Miguel Ángel Sosa Martínez, Mayo 2007; Ivis Antonio Salas Chávez, Junio 2007; Allen Manuel González Troncoso, Julio 2007; Adrián Chávez Ontiveros, Agosto 2007; Domingo Marín Murillo, Septiembre 2007.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y los artículos 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, los integrantes de esta Comisión de Policía y Buen Gobierno ponen a consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Que se celebre Sesión Solemne para condecorar a los oficiales que han sido reconocidos como “POLICÍAS DEL MES”, de los meses de Noviembre de 2006 a septiembre de 2007, el día 25 de octubre de 2007, a las 10:00 horas y se declare como recinto oficial para la celebración de la misma la

sala de sesiones de este Republicano Ayuntamiento.- SEGUNDO.- Que dicha condecoración sea otorgada a los siguientes oficiales de la Policía Preventiva de Monterrey: Emmanuel Quiroz Yáñez, Noviembre 2006; Anselmo González Martínez, Diciembre 2006; Raúl Martínez Rosas, Enero 2007; Rolando Francisco Palomo Hernández, Febrero 2007; José Juan Alonso Gallegos, Marzo 2007; Eduardo Saúl Duque Vázquez, Abril 2007; Miguel Ángel Sosa Martínez, Mayo 2007; Ivis Antonio Salas Chávez, Junio 2007; Allen Manuel González Troncoso, Julio 2007; Adrián Chávez Ontiveros, Agosto 2007; Domingo Marín Murillo, Septiembre 2007.- TERCERO.- Para su mayor difusión publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey www.monterrey.gob.mx.- Monterrey, Nuevo León, a 10 de Octubre de 2007.- COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.-

- Rúbricas”.-

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor, se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Policía y Buen Gobierno; de no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los acuerdos ya mencionados, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias; quienes estén en contra (ninguno), quienes deseen abstenerse (ninguno), **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.- Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Dentro de Informe de Comisiones y para dar trámite al siguiente asunto, se solicita a los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, hagan uso de la palabra para presentar ante este pleno, el documento relativo a dar inicio a la Consulta Pública de la Iniciativa de Reformas por Adición, Modificación y Derogación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, N. L., para lo cual cedo el uso de la voz a la Regidora Ana

Cristina Morcos Elizondo”.- En uso de ella, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, expresó: “Muchas gracias señor Secretario, para agilizar el desahogo de esta sesión, atentamente le solicito si se puede someter a consideración de este Republicano Ayuntamiento la dispensa de la lectura íntegra de los dictámenes no solo del que usted mencionaba sino también los dos sucesivos que están agendados en el orden del día relativos a la propuesta de iniciativa de Reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, N.L., así como la propuesta de iniciativa de Reglamento del Escudo de Armas del Municipio de Monterrey”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Con todo gusto. A consideración de ustedes la solicitud de la Regidora Ana Cristina Morcos Elizondo, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Se aprueba Regidora, continúe**”.- Enseguida, la C. Regidora procedió en la forma solicitada y aprobada, por lo cual enseguida, se transcribe en forma completa la Iniciativa a la que ya se hizo mención, misma que a la letra dice: “R. AYUNTAMIENTO Presente.- Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece como atribuciones de la Comisión el proponer al R. Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen; procedimos al estudio y análisis de la INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; la cual presentamos a consideración de este R. Ayuntamiento bajo la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Bajo la concepción de contar con una sola reglamentación que regule el procedimiento para que los particulares puedan fundamentar una impugnación respecto a los actos emitidos por cualquier Autoridad Municipal y con la intención de unificar los recursos que se encuentran previstos en los

Reglamentos Municipales con distintos procedimientos a seguir en la tramitación de dichos medios de impugnación, este R. Ayuntamiento expidió en fecha 11 de mayo del presente año, el Reglamento que Regula el Procedimiento Único del Recurso de Inconformidad en el Municipio de Monterrey. Dicho Ordenamiento establece que el recurso de inconformidad se presentará y substanciará ante la Dirección Jurídica de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, conforme a las disposiciones del mismo; por ello, resulta indispensable adecuar las disposiciones que en materia del recurso de inconformidad señala nuestro Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. En ese contexto la presente Iniciativa pretende derogar el Capítulo que refiere al recurso de inconformidad, el cual dispone que éste debe ser presentado ante el titular de la dependencia que hubiere emitido el acto impugnado. De la misma forma se propone con esta reforma, adecuar el articulado del citado Reglamento, a fin de derogar las fracciones dentro de las atribuciones de orden legal que tiene cada Titular de las Dependencias Administrativas, respecto al trámite de los recursos. Otras de las propuestas de Reforma que presenta esta Comisión de Gobernación y Reglamentación deriva respecto a la reciente creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto de la Juventud Regia”, mediante decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León número 88-ochenta y ocho publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en fecha 9-nueve de mayo del 2007. Al crearse el “Instituto de la Juventud Regia”, autónomo, de carácter público y con personalidad jurídica y patrimonio propio, se expidió su Reglamento Orgánico, el cual precisa sus objetivos, las bases para su estructura así como sus atribuciones y obligaciones. Por tal razón, las funciones que en cuanto a programas de juventud se le asignaron mediante la Dirección de Juventud a la Secretaría de Desarrollo Humano, por el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, han pasado a formar parte de las atribuciones del Instituto; es por ello que bajo esas circunstancias se debe modificar el último

párrafo del numeral 17 del Ordenamiento en comento. Asimismo, mediante la presente propuesta de reforma, se sugiere transferir la obligación de proponer programas específicos tendientes a modernizar la Administración Municipal bajo esquemas de calidad total de la Secretaría de Administración a la Secretaría de la Contraloría, ya que actualmente se encuentra dicha obligación a cargo de la primera, pero la Contraloría, por su naturaleza, consideramos debe ser la encargada de dictar las políticas y lineamientos de transparencia y combate a la corrupción así como de simplificar los servicios que brinda el Municipio. Finalmente, se propone la reforma al citado reglamento, en su artículo 23 relativo a los asuntos y funciones que le corresponden a la Secretaría de Policía Preventiva de Monterrey, en el sentido de fusionar dos direcciones de dicha dependencia en una sola, las cuales son las de Prevención y Reclusorios con la de Análisis y Planeación Estratégica para quedar una sola, como Dirección de Prevención, Reclusorios y Proyectos Estratégicos. Este cambio se propone como consecuencia de un análisis del primer año de gobierno, en el que se analizó la carga de trabajo de las direcciones de la Secretarías y a fin de ser congruentes con el Plan Municipal de Desarrollo en su eje rector 1 relativo a contar con un gobierno eficiente, austero y que tenga como objetivo tener finanzas públicas sanas y optimizar el gasto, es por lo que se pretende eliminar una dirección mediante la fusión de dos de ellas. Por lo que de la exposición anteriormente señalada, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; tuvimos a bien analizar la Iniciativa de Reformas por Adición, Modificación y Derogación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, misma que consideramos procedente y la cual se consigna en los siguientes términos: -----

DICE:	SE PROPONE QUE DIGA:
ARTÍCULO 13. A la Secretaría del R. Ayuntamiento le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: De Orden Jurídico	ARTÍCULO 13. A la Secretaría del R. Ayuntamiento le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: De Orden Jurídico

<p>I. II. III. IV. V. VI. Integrar y sustanciar los procedimientos y recursos administrativos cuya tramitación corresponda a la Administración Pública Municipal. VII. VIII. IX. X. XI. XII.</p>	<p>I. II. III. IV. V. VI. Integrar y sustanciar los procedimientos y recursos administrativos <i>a través de la Dirección Jurídica</i> cuya tramitación corresponda a la Administración Pública Municipal. VII. VIII. IX. X. XI. XII.</p>
<p>ARTÍCULO 14. A la Tesorería Municipal le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: De Orden Legal: I. II. III. IV. Conocer, tramitar y resolver los recursos que sean de su competencia. </p>	<p>ARTÍCULO 14. A la Tesorería Municipal le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: De Orden Legal: I. II. III.</p>
<p>ARTÍCULO 16. La Secretaría de Obras Públicas es la dependencia encargada de la proyección y construcción de obras públicas municipales, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: De Carácter Legal: I. Conocer, tramitar y resolver los recursos que sean de su competencia. </p>	<p>ARTÍCULO 16. La Secretaría de Obras Públicas es la dependencia encargada de la proyección y construcción de obras públicas municipales, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: </p>
<p>ARTÍCULO 17.- La Secretaría de Desarrollo Humano es la dependencia encargada de establecer e instrumentar las políticas, estrategias, programas y acciones para lograr el mejoramiento integral de la comunidad, en las áreas de salud, educación no escolarizada, deporte, cultura y recreación, a través del despacho de los siguientes asuntos: De Carácter Legal: I. Conocer, tramitar y resolver los recursos que sean de su competencia. Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Desarrollo Humano se auxiliará con las Direcciones de: Programa de Acción Comunitaria, de Salud Pública, de Parques, Administrativa, de Educación, de Cultura, de Deporte, de Recreación Popular y Eventos, Juventud Regia, así como de las Subdirecciones, Coordinaciones y Jefaturas de Departamento.</p>	<p>ARTÍCULO 17.- La Secretaría de Desarrollo Humano es la dependencia encargada de establecer e instrumentar las políticas, estrategias, programas y acciones para lograr el mejoramiento integral de la comunidad, en las áreas de salud, educación no escolarizada, deporte, cultura y recreación, a través del despacho de los siguientes asuntos: Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Desarrollo Humano se auxiliará con las Direcciones de: Programa de Acción Comunitaria, de Salud Pública, de Parques, Administrativa, de Educación, de Cultura, de Deporte, de Recreación Popular y Eventos, así como de las Subdirecciones, Coordinaciones y Jefaturas de Departamento.</p>
<p>ARTÍCULO 18. La Secretaría de Administración es la dependencia encargada de otorgar apoyo administrativo a las diferentes áreas y entidades del Gobierno Municipal, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: De Administración: I. Celebrar los contratos de arrendamiento que tengan por objeto proporcionar a las oficinas</p>	<p>ARTÍCULO 18. La Secretaría de Administración es la dependencia encargada de otorgar apoyo administrativo a las diferentes áreas y entidades del Gobierno Municipal, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: De Administración: I. Celebrar los contratos de arrendamiento que tengan por objeto proporcionar a las oficinas de la Administración, espacios para su operatividad,</p>

<p>de la Administración, espacios para su operatividad, y dar las bases generales para dichos contratos, que celebren las entidades y organismos del sector desconcentrado.</p> <p>II. Estudiar y establecer los sistemas de organización administrativa que efficienten el desempeño de las actividades de los servicios públicos municipales.</p> <p>III. Coordinar la asignación de pasantes y estudiantes que presten servicio social en las diferentes áreas administrativas y operativas del Ayuntamiento.</p> <p>IV. Mantener contacto permanente con las distintas dependencias respecto a los problemas laborales que se presenten en las áreas a su cargo.</p> <p>V. Programar y prestar los servicios generales a las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como de las entidades y organismos del sector desconcentrado.</p> <p>VI. En coordinación con la Tesorería Municipal, participar en la formulación del programa anual del gasto público y en la definición del Presupuesto de Egresos.</p> <p>VII. Analizar y diseñar conjuntamente con el funcionario responsable de cada área los indicadores de medición para evaluar los avances administrativos del Gobierno Municipal, así como las variaciones en los resultados.</p> <p>VIII. Capacitar y supervisar a los Coordinadores Administrativos de cada una de las Secretarías para que manejen, apegados a la normatividad, los procesos y sistemas administrativos implementados.</p> <p>IX. Apoyar las tareas de planeación del Municipio.</p> <p>X. Proponer programas específicos que tiendan a la modernización de la Administración Municipal bajo esquemas de calidad total.</p> <p>XI. Coordinar la planeación y seguimiento al desarrollo municipal, evaluando su cumplimiento.</p> <p>XII. Analizar y proponer la realización de proyectos estratégicos en las distintas áreas de la Administración Pública Municipal.</p> <p>XIII. Proponer programas específicos que tiendan a la modernización de la Administración Pública Municipal bajo los esquemas de calidad total.</p> <p>De Orden Legal</p> <p>I. Conocer, tramitar y resolver los recursos que sean de su competencia.</p> <p>II. Ser parte en los juicios laborales que se promuevan en contra del Municipio y participar en las negociaciones dentro de los mismos.</p> <p>.....</p>	<p>y dar las bases generales para dichos contratos, que celebren las entidades y organismos del sector desconcentrado.</p> <p>II. Estudiar y establecer los sistemas de organización administrativa que efficienten el desempeño de las actividades de los servicios públicos municipales.</p> <p>III. Coordinar la asignación de pasantes y estudiantes que presten servicio social en las diferentes áreas administrativas y operativas del Ayuntamiento.</p> <p>IV. Mantener contacto permanente con las distintas dependencias respecto a los problemas laborales que se presenten en las áreas a su cargo.</p> <p>V. Programar y prestar los servicios generales a las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como de las entidades y organismos del sector desconcentrado.</p> <p>VI. En coordinación con la Tesorería Municipal, participar en la formulación del programa anual del gasto público y en la definición del Presupuesto de Egresos.</p> <p>VII. Analizar y diseñar conjuntamente con el funcionario responsable de cada área los indicadores de medición para evaluar los avances administrativos del Gobierno Municipal, así como las variaciones en los resultados.</p> <p>VIII. Capacitar y supervisar a los Coordinadores Administrativos de cada una de las Secretarías para que manejen, apegados a la normatividad, los procesos y sistemas administrativos implementados.</p> <p>IX. Apoyar las tareas de planeación del Municipio.</p> <p>X. Coordinar la planeación y seguimiento al desarrollo municipal, evaluando su cumplimiento.</p> <p>XI. Analizar y proponer la realización de proyectos estratégicos en las distintas áreas de la Administración Pública Municipal.</p> <p>De Orden Legal</p> <p>I. Ser parte en los juicios laborales que se promuevan en contra del Municipio y participar en las negociaciones dentro de los mismos.</p> <p>.....</p>
<p>ARTÍCULO 19. La Secretaría de Servicios Públicos es la dependencia encargada de prestar a la comunidad los servicios básicos previstos en este precepto, y al efecto le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>.....</p> <p>De Orden Legal:</p> <p>I. Conocer, tramitar y resolver los recursos que sean de su competencia.</p> <p>II. Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como</p>	<p>ARTÍCULO 19. La Secretaría de Servicios Públicos es la dependencia encargada de prestar a la comunidad los servicios básicos previstos en este precepto, y al efecto le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>.....</p> <p>De Orden Legal:</p> <p>I. Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan a los responsables cuando éstos incurran en delitos o en violación a</p>

<p>imponer las sanciones que correspondan a los responsables cuando éstos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.</p> <p>III. Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.</p> <p>IV. Dar conocimiento a las autoridades competentes de quien haga mal uso y ocasione daños a los servicios públicos.</p> <p>.....</p>	<p>las disposiciones o reglamentos aplicables.</p> <p>II. Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.</p> <p>III. Dar conocimiento a las autoridades competentes de quien haga mal uso y ocasione daños a los servicios públicos.</p> <p>.....</p>
<p>ARTÍCULO 20. A la Secretaría de Vialidad y Tránsito le corresponde instrumentar el adecuado y permanente flujo vehicular, la seguridad vial y el respeto de los reglamentos que regulan el tránsito de automóviles, camiones y demás vehículos en el Municipio con el fin de mantener el orden público, correspondiéndole el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>.....</p> <p>De Orden Legal:</p> <p>I. Auxiliar al Ministerio Público en la investigación y persecución de los delitos inherentes o relacionados con el tránsito de vehículos y la aprehensión de los infractores.</p> <p>II. Imponer sanciones a las personas que infrinjan los reglamentos de tránsito.</p> <p>III. Auxiliar a solicitud de las autoridades federales, estatales y de otros municipios, en localización y persecución de los delincuentes.</p> <p>IV. Conocer, tramitar y resolver los recursos que sean de su competencia.</p> <p>.....</p>	<p>ARTÍCULO 20. A la Secretaría de Vialidad y Tránsito le corresponde instrumentar el adecuado y permanente flujo vehicular, la seguridad vial y el respeto de los reglamentos que regulan el tránsito de automóviles, camiones y demás vehículos en el Municipio con el fin de mantener el orden público, correspondiéndole el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>.....</p> <p>De Orden Legal:</p> <p>I. Auxiliar al Ministerio Público en la investigación y persecución de los delitos inherentes o relacionados con el tránsito de vehículos y la aprehensión de los infractores.</p> <p>II. Imponer sanciones a las personas que infrinjan los reglamentos de tránsito.</p> <p>III. Auxiliar a solicitud de las autoridades federales, estatales y de otros municipios, en localización y persecución de los delincuentes.</p> <p>.....</p>
<p>ARTÍCULO 21. A la Secretaría de la Contraloría le corresponde conocer el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>.....</p> <p>De Transparencia y Combate a la Corrupción</p> <p>I. Llevar a cabo acciones y programas que propicien la legalidad, la honestidad y la transparencia en la gestión pública, así como la debida rendición de cuentas y el acceso a la información pública.</p> <p>II. Coadyuvar con el Síndico Segundo para que los Servidores Públicos obligados presenten en tiempo y forma su manifestación de bienes en los términos de la legislación vigente aplicable.</p> <p>.....</p>	<p>ARTÍCULO 21. A la Secretaría de la Contraloría le corresponde conocer el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>.....</p> <p>De Transparencia y Combate a la Corrupción</p> <p>I. Llevar a cabo acciones y programas que propicien la legalidad, la honestidad y la transparencia en la gestión pública, así como la debida rendición de cuentas y el acceso a la información pública.</p> <p>II. Coadyuvar con el Síndico Segundo para que los Servidores Públicos obligados presenten en tiempo y forma su manifestación de bienes en los términos de la legislación vigente aplicable.</p> <p>III. Proponer programas específicos que tiendan a la modernización de la Administración Pública Municipal bajo los esquemas de calidad total.</p> <p>.....</p>
<p>ARTÍCULO 22. La Secretaría de Desarrollo Económico y Social de Monterrey es la dependencia encargada de establecer e instrumentar las políticas, estrategias, acciones y programas tendientes a lograr el desarrollo económico y social del Municipio, correspondiéndole el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>.....</p> <p>De Orden Legal</p> <p>I. Conocer, tramitar y resolver los recursos que sean de su competencia.</p> <p>.....</p>	<p>ARTÍCULO 22. La Secretaría de Desarrollo Económico y Social de Monterrey es la dependencia encargada de establecer e instrumentar las políticas, estrategias, acciones y programas tendientes a lograr el desarrollo económico y social del Municipio, correspondiéndole el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>ARTÍCULO 23. A la Secretaría de Policía Preventiva de Monterrey le corresponde el</p>	<p>ARTÍCULO 23. A la Secretaría de Policía Preventiva de Monterrey le corresponde el</p>

<p>despacho de los siguientes asuntos: De Orden Legal I. Conocer, tramitar y resolver los recursos que sean de su competencia. Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de la Policía Preventiva de Monterrey se auxiliará con las Direcciones: Operativa, Administrativa, de Prevención y Reclusorios, de Protección Civil, de Análisis y Planeación Estratégica, y demás Subdirecciones, Coordinaciones y Jefaturas de Departamento.</p>	<p>despacho de los siguientes asuntos: Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de la Policía Preventiva de Monterrey se auxiliará con las Direcciones: Operativa, Administrativa, de Prevención, Reclusorios y Proyectos Estratégicos, de Protección Civil y demás Subdirecciones, Coordinaciones y Jefaturas de Departamento.</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO XVIII DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD</p> <p>ARTÍCULO 29. El recurso de Inconformidad previsto en este reglamento, es procedente en contra de todos los actos de cualquier autoridad municipal contra los cuales el particular se sienta agraviado en virtud de estimar que el acto que le perjudica no se encuentra debidamente fundado y motivado, siempre y cuando el ordenamiento legal aplicable al caso en concreto no prevea la procedencia de recurso alguno.</p> <p>ARTICULO 30. El recurso se substanciará y decidirá conforme al procedimiento previsto en este Título, y a falta de disposición expresa, se aplicará de forma supletoria la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León.</p> <p>ARTÍCULO 31. El recurso de inconformidad se presentara y substanciara ante el titular de la dependencia que hubiere emitido el acto impugnado, quien en su caso decretara de inmediato lo conducente respecto a la suspensión de la ejecución del acto impugnado, pero cuando hayan intervenido dos o mas dependencias se presentara y substanciara ante la dirección jurídica de la Secretaria del R. Ayuntamiento.</p> <p>ARTÍCULO 32. La presentación del recurso se hará por triplicado ante la propia dependencia que hubiere dictado el acto impugnado, debiéndose tener como fecha de presentación la que se contenga en la constancia de recibo.</p> <p>DE LA DEMANDA</p> <p>ARTÍCULO 33. El recurso de inconformidad se interpondrá dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del acto que se impugna.</p> <p>ARTÍCULO 34. El escrito del recurso deberá contener: I. El nombre y domicilio del recurrente; II. El nombre y domicilio del tercero perjudicado, entendiéndose como tal a toda persona que haya gestionado en su favor el acto impugnado o que, sin haberlo gestionado, tenga interés directo en que dicho acto no sea modificado. III. Las autoridades que intervinieron en el acto impugnado; IV. El acto que de cada autoridad se reclame;</p>	<p>SE PROPONE DEROGAR CAPÍTULO</p>

V. Bajo protesta de decir verdad, manifestará el recurrente cuáles son los hechos o abstenciones que le constan y que constituyen antecedentes del acto impugnado.

VI. Los preceptos legales que estime que fueron violados o no aplicados y la razón por la que estima dicha violación;

ARTÍCULO 35. La presentación del recurso se hará ante el Titular de la Dependencia que dictó el acto impugnado, debiéndose acompañar a la demanda lo siguiente:

I. El poder que acredite la personalidad del promovente en caso de interponerse el recurso a través de un representante;

II. Los documentos en que fundamenta su recurso y todos los demás que quiera utilizar como prueba;

III. El recurso se presentará por triplicado y se anexarán copias simples y legibles tanto del recurso como de las pruebas por cada autoridad que haya participado en el acto y una más para el tercero perjudicado en caso de que lo hubiere.

Si el escrito por el cual se interpone el recurso de inconformidad fuere oscuro o irregular, la autoridad prevendrá al recurrente por una sola vez a efecto de que lo aclare corrija o complete de acuerdo a lo dispuesto por el presente reglamento señalándose en concreto sus defectos, con el apercibimiento de que si no cumple dentro del plazo de tres días hábiles, se tendrá por no interpuesto.

Cumpliendo lo anterior se dará curso al escrito.

DE LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO

ARTÍCULO 36. Admitido el recurso y proveyéndose lo conducente a la suspensión del acto impugnado cuando esta hubiera sido solicitada, se notificará a las autoridades que hayan participado en el mismo, así como a los terceros perjudicados para que dentro del término de 5-cinco días hábiles contesten el recurso ofreciendo y acompañando las pruebas que estimen conveniente.

ARTÍCULO 37. Una vez transcurrido el término a las autoridades y a los terceros perjudicados para contestar

el recurso se señalará fecha para la audiencia de pruebas y alegatos, la que se fijará para dentro de un término que no exceda de diez días hábiles y una vez desahogada la misma se dictará resolución.

DE LAS NOTIFICACIONES

ARTÍCULO 38. Siempre que el recurrente señale al efecto domicilio dentro del Municipio de Monterrey, se le notificarán personalmente los siguientes actos:

I. Los acuerdos o resoluciones que admitan o desechen el recurso, o declaren el sobreseimiento.

II. Los acuerdos o resoluciones que admitan o desechen las pruebas.

III. Las resoluciones o acuerdos que contengan o señalen fechas o términos para cumplir requerimientos de actos o diligencias.

IV. Los acuerdos o resoluciones que ordenen notificar a terceros.

V. Los acuerdos o resoluciones que pongan fin al recurso de inconformidad, o complementen sentencias de los Tribunales.

Si el recurrente no señala domicilio dentro del Municipio de Monterrey, las notificaciones se efectuarán por lista de acuerdos que se fijarán en la Dirección Jurídica Municipal.

Se notificarán por correo certificado, con acuse de recibo, los acuerdos que resuelven sobre la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución.

ARTÍCULO 39. Las notificaciones que deban practicarse a terceros se efectuarán en forma personal. Hecha la primera notificación a los terceros interesados, se observarán respecto de ellos las reglas contenidas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 40. Las notificaciones se harán en el domicilio que hubiese señalado el inconforme para recibirlas y, en su defecto, en el que tuviese registrado ante la dependencia.

Las notificaciones personales surtirán sus efectos al momento de realizarse y las notificaciones por tabla al día siguiente a aquel en que se hubieren publicado en la tabla de avisos y comenzarán a correr a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos.

En los términos sólo se computarán los días hábiles, entendiéndose por tales los mismos que fueren hábiles para el Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

DE LA IMPROCEDENCIA

ARTÍCULO 41. Es improcedente el recurso cuando se haga valer contra actos administrativos:

I. Que no afecten el interés jurídico del recurrente.

II. Que sean resoluciones dictadas en recurso administrativo o en cumplimiento de éstas o de sentencias.

III. Que hayan sido impugnadas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León.

IV. Que se hayan consentido, entendiéndose por consentidos los actos contra los que no se promovió el recurso de inconformidad dentro del término de ley.

V. Que sean conexos a otro que haya sido impugnado por medio de algún recurso o juicio.

VI. Que hayan sido revocados por la autoridad administrativa.

DE LAS PRUEBAS

ARTÍCULO 42. El que afirma está obligado a probar. Las autoridades deberán probar los hechos que motiven sus actos o resoluciones, cuando el afectado los niegue lisa y llanamente, a menos que la negativa implique la afirmación de otro hecho.

ARTÍCULO 43. En la tramitación del recurso de inconformidad se admitirán toda clase de pruebas, excepto la de confesión de las autoridades mediante absolución de posiciones.

Las pruebas supervivientes podrán presentarse siempre que no se haya resuelto el recurso.

Harán prueba plena de confesión expresa del recurrente: las presunciones legales que no admitan prueba en contrario, así como los hechos legalmente afirmados por autoridad en documentos públicos, pero si en dichos documentos se contienen declaraciones de verdad o manifestaciones de hechos de particulares, los documentos sólo prueban plenamente que, ante la autoridad que los expidió, se hicieron tales declaraciones o manifestaciones, pero no prueban la verdad de lo declarado o manifestado.

Las demás pruebas quedarán a la prudente apreciación de la autoridad.

ARTÍCULO 44. Todas las pruebas se desahogarán en la audiencia de pruebas y alegatos y las partes que ofrezcan testigos tienen la obligación de presentarlos y de no acudir a la audiencia se tendrá por desierta la testimonial.

DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO Y SUS EFECTOS

ARTÍCULO 45. Desahogada la audiencia de pruebas y alegatos, se dictará la resolución dentro de los 15 días siguientes a la fecha en la que concluye el período de alegatos.

ARTÍCULO 46. La resolución del recurso se fundará en derecho y examinarán todos y cada uno de los agravios hechos valer por el recurrente, teniendo la autoridad la facultad de invocar los hechos notorios.

Cuando uno de los agravios sea suficiente para desvirtuar la validez del acto impugnado, bastará con el examen de ese solo agravio.

La autoridad podrá corregir los errores que advierta en la cita los preceptos que el recurrente considere violados y examinar en su conjunto los agravios, así como los demás razonamientos del recurrente, a fin de resolver la cuestión efectivamente planteada, pero sin cambiar los hechos expuestos en el recurso.

Igualmente la autoridad podrá revocar sus actos y resoluciones cuando advierta ilegalidad manifiesta, aunque los agravios sean insuficientes, pero deberá fundar los motivos por los que consideró ilegal el acto y precisar el alcance de su resolución.

No se podrán revocar o modificar los actos administrativos en la parte no impugnada por el recurrente.

La resolución expresará con claridad los actos que se modifiquen y, si la modificación es parcial, se indicará con precisión el monto del crédito fiscal que subsista.

La resolución definitiva del recurso será firmada por el propio titular.

ARTÍCULO 47. La resolución que ponga fin al recurso podrá:

I. Desecharlo por improcedente o sobreseerlo en su caso.

II. Confirmar el acto impugnado.

III. Mandar reponer el procedimiento administrativo.

IV. Dejar sin efectos el acto impugnado.

V. Modificar el acto impugnado o dictar uno nuevo que lo sustituya, cuando el recurso

interpuesto sea total o parcialmente resuelto a favor del recurrente.

Si la resolución ordena realizar un determinado acto o iniciar la reposición del procedimiento, deberá cumplirse en plazo de quince días.

ARTÍCULO 48. No habrá condenación en costas en el recurso de inconformidad correspondiendo al recurrente hacerse cargo de los honorarios y gastos que genere su defensa.

SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO

ARTÍCULO 49. La suspensión del acto administrativo materia del recurso de inconformidad se decretará a petición del recurrente.

Procede decretar la suspensión cuando concurren los requisitos siguientes:

I. Que lo solicite por escrito el recurrente ante la Dirección Jurídica.

II. Que no se siga perjuicio al interés social, ni se contravengan disposiciones de orden público.

III. Que sean de difícil reparación los daños y perjuicios que se causen al recurrente con la ejecución del acto.

IV. Que garantice el recurrente el interés fiscal, así como los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros o a la comunidad.

Se considera que se siguen perjuicios al interés social o se contravienen disposiciones de orden público, en

los casos previstos por el artículo 124, fracción II, de la Ley de Amparo.

ARTÍCULO 50. Los recurrentes podrán garantizar el interés social y los daños indicados en la fracción IV del artículo precedente, en alguna de las formas siguientes:

I. Depósito de dinero en la Tesorería Municipal de Monterrey.

II. Prenda o hipoteca.

III. Fianza otorgada por institución autorizada, o por persona física o moral de reconocida solvencia, la que no gozará de los beneficios de orden y excusión.

IV. Embargo en vía administrativa.

La garantía deberá comprender, además de las contribuciones adeudadas, los accesorios causados a la fecha de su expedición, así como los que se causen en los doce meses siguientes al otorgamiento de la suspensión, tratándose de créditos fiscales. En los demás casos la garantía deberá cubrir los posibles daños y perjuicios que se llegaren a causar a terceros o a la comunidad.

En ningún caso las autoridades podrán dispensar el otorgamiento de la garantía.

ARTÍCULO 51. En caso de negativa o de violación a la suspensión, los interesados podrán recurrir en queja ante el Secretario del R. Ayuntamiento, acompañando los documentos en que conste el recurso de inconformidad y el ofrecimiento u otorgamiento de la garantía correspondiente. El Secretario del R. Ayuntamiento aplicará las reglas indicadas en artículos precedentes para resolver lo que corresponda.

<p>CAPÍTULO XIX DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA ARTÍCULO 52. El presente ordenamiento podrá ser modificado o actualizado en la medida en que se modifiquen las condiciones socioeconómicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria. Para la revisión y consulta del presente Reglamento la comunidad podrá hacer llegar sus opiniones y observaciones por escrito a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien recibirá y atenderá cualquier sugerencia que sea presentada por la ciudadanía. El promovente deberá argumentar en el escrito de referencia las razones que sustentan sus opiniones y observaciones con respecto al Reglamento Municipal. La Comisión deberá en un plazo no mayor a 30 días hábiles, analizar, estudiar y dictaminar sobre las propuestas planteadas. En caso de resultar fundadas las propuestas planteadas, se hará del conocimiento del Republicano Ayuntamiento para su consideración. Se deberá informar al promovente la procedencia o improcedencia de sus propuestas.</p>	<p>CAPÍTULO XVIII DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA ARTÍCULO 29. El presente ordenamiento podrá ser modificado o actualizado en la medida en que se modifiquen las condiciones socioeconómicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria. Para la revisión y consulta del presente Reglamento la comunidad podrá hacer llegar sus opiniones y observaciones por escrito a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien recibirá y atenderá cualquier sugerencia que sea presentada por la ciudadanía. El promovente deberá argumentar en el escrito de referencia las razones que sustentan sus opiniones y observaciones con respecto al Reglamento Municipal. La Comisión deberá en un plazo no mayor a 30 días hábiles, analizar, estudiar y dictaminar sobre las propuestas planteadas. En caso de resultar fundadas las propuestas planteadas, se hará del conocimiento del Republicano Ayuntamiento para su consideración. Se deberá informar al promovente la procedencia o improcedencia de sus propuestas.</p>
---	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento, presenta a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a la INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN, MODIFICACIÓN y DEROGACIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 5-cinco días hábiles; esto con el propósito de que los ciudadanos hagan las aportaciones que así deseen respecto a la misma, y una vez hecho lo anterior, esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la

presente Iniciativa conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado y proponga ante este R. Ayuntamiento para su aprobación. SEGUNDO: Procédase al exacto cumplimiento del presente acuerdo, a fin de que en un término que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de la fecha de su aprobación, se realice el envío respectivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 5 DE OCTUBRE del 2007. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN y REGLAMENTACIÓN. C. Reg. Ana Cristina Morcos Elizondo, Presidenta.- C. Reg. Marcos Mendoza Vázquez, Secretario.- C. Reg. Sandra Leticia Hernández Padilla, Vocal.- C. Síndico 2º María de los Ángeles García Cantú, Vocal.- C. Reg. Humberto Cervantes Lozano, Vocal.- Rúbricas”.- Continuando en el uso de la voz, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, dijo: “Señor Secretario si me permite nada más una breve explicación. El espíritu de esta Iniciativa es el siguiente, se trata de por una parte dada la creación del Instituto de la Juventud, bueno modificar la estructura orgánica, en cuanto que teníamos una Dirección por ahí y que con la creación de este Instituto se eliminara, por otra parte estamos adecuando las facultades en cuanto a la resolución del Recurso de Inconformidad que ahora corresponden a la Dirección Jurídica de acuerdo al Reglamento que se aprobó también por este Republicano Ayuntamiento para el procedimiento del Recurso Único de Inconformidad, por otra parte se está haciendo el traslado de las atribuciones respectivas a la modernización administrativa que anteriormente o bueno, en el reglamento vigente corresponden a la Secretaría de Administración y que se propone trasladar a la Secretaría de Contraloría y finalmente fusionar dos Direcciones dentro de la estructura orgánico de la Secretaría de Policía. Lo someto a su consideración”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Gracias Regidora. A consideración de este Ayuntamiento el anterior documento. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes el documento que contiene los puntos de acuerdo a que se ha hecho mención, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias,

quienes estén en contra, quienes deseen abstenerse. **Se aprueba por unanimidad**”.- Continua manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “De nuevo se solicita a la Comisión de Gobernación y Reglamentación hagan uso de la palabra para presentar en este Pleno el documento relativo a dar inicio a la Consulta Pública de la Iniciativa de Reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Cedo el uso de la palabra a la Regidora Ana Cristina Morcos”.- Acto seguido, la REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, procedió a la presentación del dictamen en mención: “CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece como atribuciones de esta Comisión, el proponer al R. Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen; procedimos al estudio y análisis de la INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; por lo que sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Nuestra Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, establece como atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el actualizar los Reglamentos Municipales para el mejor funcionamiento del Municipio en beneficio general de la población, de conformidad con las bases generales que dispone dicha Ley. De la misma forma, dicho Ordenamiento señala que en la medida en que se vayan modificando las condiciones socioeconómicas de los Municipios en virtud de su crecimiento demográfico, así como por el desarrollo de actividades productivas que generan cambios en la vida comunitaria, los Ayuntamientos deberán adecuar la Reglamentación Municipal, con el fin de preservar la autoridad institucional y con ello propiciar el desarrollo armónico de la sociedad. Nuestro Plan Municipal de desarrollo 2006-2009 refiere como

acción de gobierno el generar las condiciones que promuevan la vialidad entre otras importantes prioridades; por ello, la iniciativa de reformas que se plantea, obedece a la preocupación reiterada por parte de este Gobierno Municipal, en cuanto a precisar el marco jurídico que ordena y regula el tránsito y la vialidad en nuestra Ciudad de Monterrey. Por lo anteriormente expuesto y conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y; para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario de consulta ciudadana, la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento, presentamos a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 15-quince días hábiles, esto con el fin de que los ciudadanos hagan las aportaciones que así deseen respecto a la misma, y una vez hecho lo anterior, esta Comisión analice estudie y dictamine en definitiva la presente Iniciativa conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado, y propongan ante este R. Ayuntamiento su aprobación. SEGUNDO: Procédase al exacto cumplimiento del presente acuerdo, a fin de que en un término que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de la fecha de su aprobación, se realice el envío respectivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal. Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 9 de octubre del 2007 COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN: C. Reg. Ana Cristina Morcos Elizondo, Presidenta.- C. Reg. Marcos Mendoza Vázquez, Secretario.- C. Reg. Sandra Leticia Hernández Padilla, Vocal.- C. Síndico 2º María de los Ángeles García Cantú, Vocal.- C.

Reg. Humberto Cervantes Lozano, Vocal.- Rúbricas”.- enseguida, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias. A consideración de este Ayuntamiento el anterior documento. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes el documento que contiene los puntos de acuerdo ya expuestos. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, quienes estén en contra, quienes deseen abstenerse. **Se aprueba por unanimidad.**- Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Enseguida, y para la presentación del tercer asunto registrado por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, se solicita a los integrantes de la misma hagan uso de la palabra para dar a conocer ante este Pleno documento relativo a dar inicio a la Consulta Pública de la Iniciativa de Reglamento del Escudo de Armas del Municipio de Monterrey. Adelante Regidora”.- Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, expresó: “Si señor, finalmente igual con el mismo fundamento y también con el fin de someterlo a Consulta Pública se presenta la propuesta de Iniciativa de Reglamento del Escudo de Armas del Municipio de Monterrey, sometiéndose a consideración los siguientes acuerdos.- “Nota: A continuación e incluyendo los acuerdos contenidos en el documento aludido, se transcribe el mismo en forma completa: “C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presente. Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, que establecen como atribuciones de esta Comisión, el proponer al R. Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamentos que se formulen; por lo que procedimos al estudio y análisis de la PROPUESTA DE INICIATIVA DE “REGLAMENTO DEL ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY”; y sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La identidad de una comunidad la

componen diversas manifestaciones socioculturales, las cuales le dan sentido de pertenencia y de unidad a las personas que la integran. Uno de los rasgos esenciales de nuestra sociedad es identificar su espacio de gravitación, sea País, Estado o Municipio, a través de iconografías que den cuenta de su historia, su geografía y sus valores sociales. En este sentido, los escudos de armas, por tradición y por ley, se han constituido en el principal elemento de identificación de una Entidad Federativa o de un Ayuntamiento. En ellos se refleja el origen, la tradición, la naturaleza y la riqueza social de una comunidad determinada. El propósito es identificarse ante propios y extraños, y servir como sello distintivo en todo lo concerniente a la vida económica, política y cultural. Actualmente vivimos en un mundo globalizado donde fluye intensamente la información de todos los continentes, de ahí que resulte primordial contar con elementos tangibles que identifiquen a la sociedad regiomontana ante el resto de la mundo, principalmente en los asuntos de orden público. Por consiguiente, se considera que la ciudad de Monterrey debe contar con un escudo de armas que sea un símbolo de su historia, su gente y sus valores. Dicho escudo deberá tener características específicas en su diseño, así como en cuanto a su uso y difusión, sancionándose en todo momento cualquier intento en alterar su forma, contenido, color o utilizarse indebidamente. El escudo de armas de Monterrey representa el orgullo y la dignidad de las mujeres y los hombres que habitan esta noble y generosa ciudad. Nuestra Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, establece entre otras consideraciones, que en la medida en que se vayan modificando las condiciones socioeconómicas de los Municipios en virtud de su crecimiento demográfico, así como por el desarrollo de actividades productivas que generan cambios en la vida comunitaria, los Ayuntamientos deberán adecuar la Reglamentación Municipal, con el fin de preservar la autoridad institucional y con ello propiciar el desarrollo armónico de la sociedad. La presente Propuesta de Iniciativa de “Reglamento del Escudo de Armas del Municipio de Monterrey” consta de una estructura de 4 Capítulos, el Capítulo primero que refiere a las Disposiciones Generales que contiene 4-

cuatro artículos, el Capítulo segundo nombrado Del uso, difusión y reproducción del escudo contiene 8-ocho artículos, un Capítulo tercero señalado como De las competencias y sanciones que contiene 3-tres artículos y un Capítulo cuarto nombrado Del procedimiento de revisión y consulta que contiene 3- tres artículos; finalmente los Transitorios integrados por 3-tres artículos.

ANTECEDENTES: No se puede determinar con certeza quién o quiénes idearon el escudo de armas de Monterrey. De acuerdo a una Cédula Real que fue localizada en el Archivo General de la Nación por el historiador coahuilense Vito Alessio Robles, se deduce que Don Nicolás de Azcárraga, Caballero de la Orden de Santiago y Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de León, desde el 29 de septiembre de 1667, o sea dos meses después de haber tomado posesión de su cargo, inicio gestiones tendientes a que se concediera un escudo de armas a la Ciudad de Monterrey, pero debido al largo tiempo que tomaba la tramitación de todos los asuntos en aquella época, tanto por la lentitud en las vías de comunicación con España, como a causa de los minuciosos estudios e investigaciones que por costumbre se hacían en cada caso, no fue sino hasta el 27 de mayo de 1670, cuando la Corte de España pidió informes sobre este particular a la Real Audiencia de México. La Audiencia rindió informes el 13 de julio de 1671, y después de haberse estudiado detenidamente por el Consejo de Indias, dio por resultado la expedición de la Cédula Real de 9 de mayo de 1672, signada por la Reina Mariana de Austria, viuda de Felipe IV, como tutora y gobernadora, a nombre de su hijo el Rey Carlos II, que a la sazón contaba solamente con once años de edad. Esta Cédula facultaba al gobernador para aprobar el escudo que la dicha ciudad eligiere. La Cédula Real que ordena la creación del escudo fue expedida el 9 de mayo de 1673, o sea, tres años antes de que Azcárraga dejara de gobernar, puede presumirse que el Escudo de Monterrey fue proyectado en ese espacio de tiempo; mas si se toma en cuenta que no se ha conocido noticia de ningún otro escudo. Aunque se desconocen los antecedentes del blasón adoptado por Azcárraga, es indudable que haya sido el actual, cuyo uso es muy antiguo. Dentro de un marco oval

aparece, en esmaltes naturales, la escena siguiente: a la derecha un árbol y junto a éste un indio flechando a un sol de gules, que surge tras el cerro de la Silla. Dos indios, ataviados de huipil y penacho y armados de arco y flecha sirven de soporte al conjunto, que aparece en un lienzo blanco, recortado también en forma oval y cuyos extremos superiores caen hacia atrás. Seis banderas blancas le sirven de fondo, dispuestas tres a cada lado y cayendo sobre los trofeos militares, cañones, balas y tambores. Abajo tiene una banda de gules con la leyenda Ciudad de Monterrey; y el todo está timbrado con una corona condal, referencia al título nobiliario de Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo conde de Monterrey, noveno virrey de la Nueva España, en honor de quien lleva el nombre de la ciudad. Cabe destacar que el H. Ayuntamiento que funcionaba en el año de 1899, en sesión verificada el 30 de octubre de dicho año, mandó quitar la corona del Escudo y en su lugar fue puesto el gorro frigio, por considerar que simbolizaba la libertad. El Escudo de Monterrey estuvo usándose con esa innovación hasta el año de 1928 en que el C. Alcalde Primero de ese período administrativo, Don Jesús María Salinas Jr., después de un estudio verificado por el profesor Don José Guadalupe Saucedo, sobre los colores, forma y detalles del Escudo, mandó que volviera a colocarse la corona condal en vez del gorro frigio, por considerarlo una justa rectificación histórica. La pintura del escudo más difundida es la realizada por Ignacio Martínez Rendón, al cumplirse 350 años de fundada la ciudad. Un cambio contemporáneo en el Escudo fue la integración al Escudo del lema de la ciudad. En Sesión de Cabildo, el 12 de julio de 1989, el regidor Cruz Cantú Cantú propuso la creación del lema de Monterrey. El 16 de agosto del mismo año se tomó el acuerdo para que se publicara la convocatoria al público regiomontano y el 29 de septiembre se declaró triunfador al profesor Samuel Rodríguez Hernández con el lema “El Trabajo Tempa el Espíritu”. La explicación que dio su autor sobre esta frase fue: “El regiomontano está orgulloso de su espíritu emprendedor y laborioso, que inquebrantablemente se ha forjado como el acero de sus industrias. Se acrecienta a medida que vence las adversidades, dando lo

mejor de si mismo. Ese espíritu se ha templado con el trabajo fecundo y creador que fortalece el alma y hace de cada habitante de esta gran Capital, un ciudadano responsable que construye cada día un Monterrey cada vez más digno y mejor". 1989, Ayuntamiento. La inscripción del lema se integró oficialmente al Escudo de Armas de la ciudad, estando como Presidente Municipal Sócrates Rizzo García y como Secretario del Ayuntamiento, Mario Humberto Gamboa. El lema en el escudo se utilizó solamente durante los tres años de la administración del Lic. Sócrates Rizzo García. Cabe aclarar que todavía en el escudo del frontispicio del nuevo palacio municipal y en algunos escudos que están en el interior del mismo se lee el lema: "El Trabajo Tempa el Espíritu". Muchos alcaldes le han hecho cambios a escudo de Monterrey, en sus formas, imágenes, colores, les han quitado elementos, les han agregado otros, le han quitado la leyenda "*Ciudad de Monterrey*", le han agregado un lema, han cambiado la posición de los indios, han quitado el sol naciente, le han cambiado la forma del penacho, le han cambiado la forma al Cerro de la Silla, lo han hecho tipo boceto, han cambiado la posición de los tambores, la forma de los tambores, le han cambiado el número de balas, le han cambiado la posición de los arcos, la posición de las manos de los indios, le han quitado la corona, le han puesto un gorro, le han modificado la forma oval, le han sobrepuesto un rayado, han cambiado el lugar de los árboles, le han dejado un sólo árbol, la han puesto unas ramas de laurel, han puesto completa la leyenda "Escudo de la ciudad de Monterrey", el cerro de la silla parece una cordillera, le han agregado lomas al cerro de la silla, etcétera. En sus más de 410 años de fundada, la Ciudad no ha tenido un escudo de armas fijo, por lo que es muy difícil que la comunidad regiomontana logre conocer e identificarse con la simbología del mismo. Más difícil será que el resto de la sociedad nos logre diferenciar entre los cientos de escudos y heráldicas que representan a ciudades, estados y países. Esta es la gran oportunidad que tiene la comunidad de Monterrey para de una buena vez, determinar los elementos característicos de su escudo de armas y que el mismo no sea modificado al capricho de cada una de las

administraciones, corriendo el riesgo de perder de esta forma su esencia original. Por lo anteriormente expuesto y conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y; para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario de consulta ciudadana, la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento, presentamos a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a la PROPUESTA DE INICIATIVA DE “REGLAMENTO DEL ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY”; en los términos indicados en la exposición de motivos y como a continuación se transcribe, por un término de 15-quinze días hábiles, esto con el fin de que los ciudadanos hagan las aportaciones que así deseen respecto a la misma, y una vez hecho lo anterior, esta Comisión analice estudie y dictamine en definitiva la presente Iniciativa conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado, y propongan ante este R. Ayuntamiento su aprobación.-----

**PROPUESTA DE INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL ESCUDO DE ARMAS
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

Índice.

Capítulo primero

Disposiciones generales.

Capítulo segundo

Del uso, difusión y reproducción del escudo.

Capítulo tercero

De las competencias y sanciones.

Capítulo cuarto

Del procedimiento de revisión y consulta

Transitorios.

Capítulo primero.

Disposiciones generales.

Artículo 1.- El presente reglamento es de orden e interés público y tiene por objeto regular las características, uso, difusión y reproducción del escudo oficial y representativo del Municipio de Monterrey.

Artículo 2.- El escudo de armas del municipio, que representa la historia, costumbres, idiosincrasia y valores del pueblo; además de los colores en él plasmados, se consideran representativos y oficiales del Municipio.

Artículo 3.- El escudo de armas es insignia heráldica y distintivo propio de:

I. El H. Ayuntamiento; y

II. Las dependencias públicas del Ayuntamiento con todas las direcciones existentes y que en lo futuro se lleguen a crear; quienes podrán añadir solamente bajo el escudo la referencia textual de la dependencia o dirección de que se trate.

El gobierno municipal puede acordar utilizar un logotipo institucional, en forma distinta o alterada, mas no el escudo de armas ya sea en parte o en su totalidad, a la estipulada en el cuerpo del presente ordenamiento.

Artículo 4.- El escudo de armas se compone por las siguientes características particulares:

I.- Un marco oval en esmaltes naturales, la escena de un árbol y junto a éste un indio flechando a un sol de gules, que surge tras el Cerro de la Silla;

II.- Aparecen también dos indios ataviados con huipil, penacho y armados de arco y flecha, que sirven de soporte al conjunto que aparece en un lienzo blanco, recortado, también, en forma oval y cuyos extremos superiores caen hacia atrás;

III.- Cuenta con seis banderas blancas al fondo, dispuestas tres a cada lado y cayendo sobre los trofeos militares cañones, balas y tambores;

IV.- En la parte de abajo tiene una banda de gules con la leyenda Ciudad de Monterrey; y

V.- Todo está timbrado con una corona condal.

Capítulo segundo.

Del uso, difusión y reproducción del escudo.

Artículo 5.- Toda reproducción del escudo municipal deberá corresponder fielmente al modelo a que se refiere el artículo cuarto de este reglamento, el cual no podrá variarse o alterarse bajo ninguna circunstancia.

Artículo 6.- El escudo del municipio se empleará con el debido respeto por el municipio, dependencias, direcciones, así como por los grupos sociales que representen al municipio dentro y fuera del territorio nacional, quedando prohibido su uso en documentos particulares.

Tratándose de grupos sociales que representen al municipio, podrán hacer uso del escudo de armas única y exclusivamente durante el evento en el que representen al Municipio.

Artículo 7.- Las autoridades municipales, harán la debida difusión del escudo de armas.

Artículo 8.- La Secretaría de Desarrollo Humano del municipio dictará las medidas conducentes para la difusión de la historia y significado del escudo de armas en el municipio.

Artículo 9.- El uso indebido o falta de respeto al escudo de armas se sancionará de conformidad a lo dispuesto por este reglamento tomando en cuenta la gravedad y la condición del infractor.

Artículo 10.- Toda reproducción del escudo de armas deberá guardar fielmente las características descritas en el artículo cuarto; salvo los colores, que podrán ser, en su caso, el blanco y el negro.

En consecuencia, no podrán suprimirse figuras o añadirse elementos que rompan con la estética y armonía que tradicionalmente ha guardado el escudo de armas, salvo los casos permitidos por este ordenamiento.

En caso de grabado o relieve, el escudo de armas podrá conservar el color del material sobre el cual se reproduzca, con las tonalidades que se destaquen

como resultado del tratamiento que se le ha dado, debiendo guardar siempre las proporciones en su tamaño.

Artículo 11.- El escudo podrá figurar en los elementos de identificación de los vehículos y papeles oficiales, entre otros conservando los colores que actualmente tiene y tratándose de preseas o sellos oficiales podrá ser en relieve.

Artículo 12.- La reproducción del escudo de armas en preseas, placas y otras formas acordadas por el municipio, conservará las características descritas en este ordenamiento, pero podrá adicionarse en el anverso o reverso, según el caso, la inscripción conducente, así como un listón, moño o cinta de conformidad al objeto de su destino.

Capítulo tercero De las competencias y sanciones

Artículo 13.- El municipio vigilará el cumplimiento de este ordenamiento, por conducto de las autoridades municipales competentes.

Artículo 14.- Toda infracción a las disposiciones contenidas en este reglamento se sancionará con multa por el equivalente a doscientas cincuenta veces el salario mínimo.

Si la infracción es cometida por un servidor público, o éste consiente o interviene en la ejecución de la misma, la multa se duplicará, destituyéndolo del puesto e inhabilitándolo por un año para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Artículo 15.- Contra todos los actos de la autoridad municipal que violen lo establecido en este reglamento, procederá el Recurso Único de Inconformidad conforme al reglamento respectivo.

Capítulo cuarto Del procedimiento de revisión y consulta

Artículo 16.- Para la revisión y consulta del presente Reglamento la comunidad podrá hacer llegar sus opiniones y observaciones por escrito a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien recibirá y atenderá cualquier sugerencia que sea presentada por la ciudadanía.

El promoverte deberá argumentar en el escrito de referencia las razones que sustentan sus opiniones y observaciones con respecto al reglamento municipal.

Artículo 17.- La Comisión de Gobernación y Reglamentación al recibir las propuestas planteadas a que se refiere el artículo anterior, deberá en un plazo no mayor a 30 días hábiles, analizarlas y estudiarlas a fin de determinar la procedencia o improcedencia de las mismas.

De resultar fundadas las propuestas, se presentarán ante el Republicano Ayuntamiento para su consideración.

Artículo 18.- La Comisión ante la cual se presentaron las propuestas, deberá informar al promovente la procedencia o improcedencia de las mismas.

Transitorios

Artículo primero.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan todos los acuerdos, circulares y disposiciones que contravengan el contenido del presente reglamento.

Artículo tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado por ser de interés general.

SEGUNDO: Procédase al exacto cumplimiento del presente acuerdo, a fin de que en un término que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de la fecha de su aprobación, se realice el envío respectivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal. Atentamente: Monterrey, Nuevo León, a 9 de octubre del 2007.- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.- Reg. Ana Cristina Morcos Elizondo, Presidenta.- Reg. Marcos Mendoza Vázquez, Secretario.- Reg. Sandra Leticia Hernández Padilla, Vocal.- Síndico 2º. María de los Ángeles García Cantú, Vocal.- Reg. Humberto Cervantes Lozano, Vocal.- Rúbricas”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidora. A consideración de este Ayuntamiento el anterior documento. Bien, de no haber comentarios se somete

a votación de los presentes el documento que contiene los puntos de Acuerdo ya mencionados. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias; quienes estén en contra (ninguno); quienes deseen abstenerse (ninguno), **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**- Continuando en Informe de Comisiones, hago de su conocimiento que los integrantes de la Comisión de Patrimonio recibieron de parte de la Dirección de Patrimonio Municipal para su estudio, asuntos en los que se solicita la aprobación de este R. Ayuntamiento. Por lo anterior, se solicita a los miembros de dicha Comisión, hagan uso de la palabra. Para lo cual cedo el uso de la misma a la Licenciada Síndico María de los Ángeles García”.- “Acto seguido, en uso de la palabra la C. SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: “Buenos días a todos, señor Presidente Municipal, Integrantes del R. Ayuntamiento, señor Secretario con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente al Contrato de Comodato por veinte años a favor de la Asociación de Civil denominada Casa de Simón de Betania, A.C., del cual solo procederé a dar lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad entre todos los integrantes de este R. Ayuntamiento, de la misma forma de ser aceptada la propuesta el documento deberá ser transcrito en forma integra en el acta que se elabore en esta sesión”.- A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “A consideración de los presentes la solicitud de la Síndico de omitir la lectura, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba continúe”.- Acto seguido, después de haber sido aprobada la dispensa de la lectura del citado dictamen, la C. SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procede a la presentación del mismo, el cual a la letra dice: “R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presente.- A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnado por el C. Presidente Municipal LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir un Dictamen para la eventual Desincorporación Municipal mediante CONTRATO

DE COMODATO POR 20-VEINTE AÑOS, a favor de la asociación civil denominada "CASA DE SIMÓN DE BETANIA", A.C., representada en el presente acto por el C. ANDRÉS GARCÍA DELGADO, con el fin de instalar la Casa Hogar para Niños con enfermedades terminales (SIDA, CÁNCER, TUBERCULOSIS) en un bien inmueble propiedad Municipal, con superficie de terreno de 1,760.00 m² - mil setecientos sesenta metros cuadrados, y construcción de 437.75 m² - cuatrocientos treinta y siete metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, ubicado en la Calle Dr. Procopio González Garza entre Dr. Edelmiro Rangel y Dr. Pedro Martínez, de la Colonia Popular Municipal, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación: 1.- Copia del oficio de fecha 25 de septiembre del año 2007-dos mil siete, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA. 2.- Copia del escrito de petición recibido en fecha 4-cuatro de septiembre del año 2007-dos mil siete, de la asociación civil denominada "CASA SIMÓN DE BETANIA", A. C., mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en comodato de un bien inmueble propiedad Municipal con el fin de instalar una Casa Hogar para Niños con enfermedades terminales. 3.-Copia de la Escritura número 59,621-cincuenta y nueve mil seiscientos veintiuno de fecha 8-ocho de febrero del año 1990-mil novecientos noventa, pasada ante la fe del Licenciado Daniel Elizondo Páez, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 47-cuarenta y siete, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "CASA SIMÓN DE BETANIA", A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 98-noventa y ocho, Volumen 29-veintinueve, Libro 2-dos, Sección III Asociaciones Civiles, a de fecha 9-nueve de mayo del año 1990-mil novecientos noventa. 4.- Copia de la Escritura número 13-trece de fecha 17-diecisiete de junio del año 2002-dos mil dos, pasada ante la fe del Licenciado Daniel

Elizondo Garza, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 47-cuarenta y siete, mediante la cual el C. Andrés García Delgado, acredita su carácter de representante de la Asociación Civil denominada "CASA SIMÓN DE BETANIA", A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1134-mil ciento treinta y cuatro, Volumen 43-cuarenta y tres, Libro 23-veintitrés, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 14-catorce de octubre del año 2004-dos mil cuatro. 5.- Copia del Plano de la Colonia Popular Municipal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 350 trescientos cincuenta, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 34-treinta y cuatro, Sección I Propiedad, de fecha 29-veinte y nueve de Octubre del año 1982-mil novecientos ochenta y dos, y copia del oficio 196/82, que contiene el acuerdo que consta el punto número 5-cinco del acta numero 5/82-cinco diagonal ochenta y dos, con lo que se acredita la Propiedad Municipal del inmueble. 6.- Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio, Fotografías, copia de expediente catastral 35-597-010 y copia del Certificado de Libertad de Gravámenes emitida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del inmueble objeto del presente Dictamen. Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 5-cinco de octubre del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Que el bien inmueble donde se instalará la "CASA SIMÓN DE BETANIA", A.C., objeto del presente Dictamen, forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, ubicado en la Calle Dr. Procopio González Garza entre las calles Dr. Edelmiro Rangel y Dr. Pedro Martínez de la Colonia Popular Municipal, de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie de terreno 1,760.00 m² - mil setecientos sesenta metros cuadrados y construcción de 437.75 m² - cuatrocientos treinta y siete metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE 44.00 mts. – cuarenta y cuatro metros, con calle Dr. Eusebio Guajardo; AL SUROESTE 44.00 mts. – cuarenta y cuatro metros, con calle Dr. Procopio González; AL NOROESTE 40.00 mts. - cuarenta metros, con Propiedad Particular; AL SURESTE en dos tramos, siendo el primero de 24.00-veinticuatro metros, con Propiedad Municipal y el segundo de 16.00-dieciséis metros, con Propiedad Particular; SUPERFICIE TOTAL 1,760.00 mts.² - mil setecientos sesenta metros cuadrados. II.- Que con el Plano de la Colonia Popular Municipal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 350 trescientos cincuenta, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 34-treinta y cuatro, Sección I Propiedad, de fecha 29-veinte y nueve Octubre del año 1982-mil novecientos ochenta y dos, y copia del oficio 196/82, que contiene el acuerdo que consta el punto número 5-cinco del acta número 5/82-cinco diagonal ochenta y dos, con lo que se acredita la Propiedad Municipal del inmueble. III.- Que en fecha 4-cuatro de septiembre del año 2007-dos mil siete fue recibido el escrito de petición de la asociación civil denominada “CASA SIMÓN DE BETANIA”, A. C., mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en comodato de un bien inmueble propiedad Municipal con el fin de instalar una Casa Hogar para Niños con enfermedades terminales. IV.- Que la Asociación Civil denominada “CASA SIMÓN DE BETANIA”, A.C., se encuentra debidamente constituida, según se acredita con la Escritura número 59,621-cincuenta y nueve mil seiscientos veintiuno de fecha 8-ocho de febrero del año 1990-mil novecientos noventa, pasada ante la fe del Licenciado Daniel Elizondo Páez, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 47-cuarenta y siete, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada “CASA SIMÓN DE BETANIA”, A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 98-noventa y ocho, Volumen 29-veintinueve, Libro 2-dos, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 9-nueve de mayo del año 1990-mil novecientos noventa. V.- Que dentro de los objetivos de

la Asociación Civil denominada "CASA SIMÓN DE BETANIA", A. C., está el proporcionar amparo, orientación, alojamiento, alimentos, servicio médico y medicinas, así mismo apoyo espiritual y moral a personas que no cuentan con ningún familiar que les apoye y que tienen alguna enfermedad infecto contagiosa muy avanzada y muchos casos incurables y por ser un riesgo para otras personas sanas, rechazadas por las instituciones que normalmente dan asistencia social. Llevar a cabo programas de prevención de enfermedades infecto contagiosas como la tuberculosis, sida, etc. Dar orientación amplia por los diferentes medios de comunicación acerca de las enfermedades contagiosas, las consecuencias para la persona, la familia y la sociedad así como la prevención que se puede hacer para evitar contraer este tipo de enfermedades. VI.- Que la Asociación Civil denominada "CASA SIMÓN DE BETANIA", A. C., requiere celebrar el contrato de comodato citado, por un término de 20-veinte años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del Área Municipal, al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó. VII.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "CASA SIMÓN DE BETANIA", A.C., cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 20-VEINTE AÑOS, un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la Calle Dr. Procopio González Garza entre Dr. Edelmiro Rangel y Dr. Pedro Martínez de la Colonia Popular Municipal, de esta Ciudad de Monterrey, el cual cuenta con una superficie de terreno 1,760.00 m² - mil setecientos sesenta metros cuadrados y construcción 437.75 m² - cuatrocientos treinta y siete metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, en virtud de los beneficios que representa. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30

fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se recomienda al R. Ayuntamiento de Monterrey, autorizar al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren CONTRATO DE COMODATO POR VEINTE AÑOS, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada "CASA SIMÓN DE BETANIA", A.C., representada por el C. ANDRÉS GARCÍA DELGADO, de un bien inmueble Propiedad Municipal, el cual cuenta con una superficie de terreno 1,760.00 m² - mil setecientos sesenta metros cuadrados y construcción de 437.75 m² - cuatrocientos treinta y siete metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, ubicado en la Calle Dr. Procopio González Garza entre Dr. Edelmiro Rangel y Dr. Pedro Martínez de la Colonia Popular Municipal de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León. SEGUNDO.- Se condiciona tanto la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente citado, al inicio de sus actividades a más tardar dentro del período de 1-un año, contado a partir del día siguiente a la fecha de la aprobación del acuerdo en referencia y a que en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Casa de Hogar, bajo el mantenimiento y cuidado de la Asociación Civil denominada "CASA SIMÓN DE BETANIA", A. C., se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido. TERCERO: De ser aprobado el presente Dictamen por este

R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese tanto la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 20-veinte años, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, así como la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 3 de Octubre del 2007. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. Lic. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Lic. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Lic. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Dr. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Profr. Armando Amaral Macías, Vocal. Rúbricas”.- Acto continuo, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias, se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio. Adelante Regidor Sergio Arellano”.- A continuación, en uso de la voz, el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, expresó: “Buenos días. Nosotros queremos aplaudir esta acción que alguna u otra manera es un apoyo a una asociación civil que trabaja con situaciones muy difíciles y en ese sentido creemos que esta ampliación del comodato de 20 años le va a permitir tener unas instalaciones más adecuadas, le va a permitir tener más apoyo, pero nosotros consideramos que también por parte de este Ayuntamiento y de esta Administración se debe de apoyar en medicamentos a veces muy difíciles de encontrar por la naturaleza de las atenciones que se dan en ese lugar, yo creo que el esfuerzo de este comodato no cabe más allá que también hacer el esfuerzo de que se atiendan esos medicamentos que a veces son muy difíciles por el costo o porque no son muy comerciales, en ese sentido hacemos un llamado para que no nada más se apoye con el comodato, sino con medicamentos para estas personas que lo requiere. Muchas gracias”.- Retomando el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor. Algún otro comentario. Muy bien, de no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el dictamen presentado, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias,

quienes estén en contra, quienes deseen abstenerse. **Se aprueba por unanimidad.** Nuevamente pido a la Síndico continúe con la lectura del siguiente dictamen”.- En uso de la voz, la C. SÍNDICO SEGUNDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: “Gracias señor Secretario. Nuevamente le solicito someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente al Contrato de Comodato por diez años a favor de la Asociación Religiosa denominada Arquidiócesis de Monterrey, A.R., del cual solo procederé a dar lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad, de la misma forma de ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma integra en el acta que se elabore de esta sesión”.- A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “A consideración de ustedes la solicitud de omitir la lectura total del dictamen, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba, continúe licenciada”.- Acto seguido, la C. SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió a dar lectura a los acuerdos contenidos en el dictamen, mismo que enseguida se transcribe en forma completa, el que dice: “R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presente.- A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnado por el C. Presidente Municipal LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir un Dictamen para la eventual Desincorporación Municipal mediante CONTRATO DE COMODATO POR 10-DIEZ AÑOS, a favor de la ASOCIACIÓN RELIGIOSA denominada “ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A. R. , representada en el presente acto por el C. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, un inmuebles con una superficie total de 6,994.66 mts²-seis mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados, ubicado en la calle de Plaza Bucarelli en el Fraccionamiento Ciudad Satélite 5º Sector de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

- 1.- Copia del oficio de fecha 25 de septiembre del año 2007-dos mil siete, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC.

ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA. 2.- Copia del escrito de petición recibido en fecha 10-diez de enero del año 2007-dos mil siete, de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R.", mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA. 3.- Copia de la Escritura número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60-sesenta, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa, de fecha 9-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro. 4.- Copia de la Escritura número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60-sesenta, mediante la cual el C. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de representante de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III Sub Sección A Religiosas, de fecha 12-doce de mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco. 5.- Copia del Plano, de la Colonia Ciudad Satélite Quinto Sector, con el cual se acredita la Propiedad Municipal del inmueble, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 203-doscientos tres, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro X-diez, Sección de Fraccionamientos, de fecha 22-veintidós de octubre del año 1975-mil novecientos setenta y cinco. 6.- Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen. Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 5-cinco de octubre del presente año,

analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS: I.- Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, el cual se ubica en la calle de Plaza Bucarelli en el Fraccionamiento Ciudad Satélite 5º Sector de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, otorgando una superficie de terreno de 6,994.66 mts²-seis mil novecientos noventa y cuatro metros, sesenta y seis décímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE Un tramo en línea recta con una distancia de 81.54M colindando de frente con la calle Plaza Bucarelli AL SUROESTE Línea quebrada en seis tramos; el primero de 30.83M, el segundo de 26.58M, el tercero de 21.00M, el cuarto de 22.86M, el quinto tramo de 35.38M y el sexto de 25.85M colindando todos con derecho de paso; AL NORESTE Línea quebrada en dos tramos: el primero de 38.66M y el segundo de 103.98M colindando los dos con la calle Plaza Bucarelli; SUPERFICIE TOTAL 6994.66 mts²-seis mil novecientos noventa y cuatro metros, sesenta y seis décímetros cuadrados. II.- Que con el Plano, de la Colonia Ciudad Satélite Quinto Sector, con el cual se acredita la Propiedad Municipal del inmueble, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 203-doscientos tres, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro X-diez, Sección de Fraccionamientos, de fecha 22-veintidós de octubre del año 1975-mil novecientos setenta y cinco. III.- Que en fecha 10-diez de enero del año 2007-dos mil siete fue recibido el escrito de petición de la Asociación Religiosa denominada “*ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY*”, A.R. mediante el cual, solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en comodato del bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de que la Asociación Religiosa solicitante, este en posibilidades de construir la Parroquia Jesús El Buen Pastor, estacionamiento y área de esparcimiento. IV.- Que la Asociación Religiosa denominada “*ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY*”, A.R., se encuentra debidamente constituida, según se

acredita con la Escritura número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público Titular de la Notaria Pública número 60-sesenta, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa, de fecha 9-nueve de febrero del 1994-mil novecientos noventa y cuatro. V.- Que la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., requiere celebrar el contrato de comodato citado, por un término de 10-diez años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del Área Municipal, al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó. VI.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10-DIEZ AÑOS, un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la calle de Plaza Bucarelli en el Fraccionamiento Ciudad Satélite 5º Sector de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Nuevo León, el cual cuenta con una superficie total de 6,994.66 mts²-seis mil novecientos noventa y cuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados, en virtud de los beneficios que representa. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21

fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se recomienda al R. Ayuntamiento de Monterrey, autorizar al Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren CONTRATO DE COMODATO POR 10-DIEZ AÑOS, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., para ser utilizado por la Parroquia Jesús el Buen Pastor, área de estacionamiento y área de esparcimiento; representada por el C. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, en relación a un bien inmueble propiedad Municipal el cual cuenta con una superficie total de 6,994.66 mts²-seis mil novecientos noventa y cuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados, ubicado en la calle de Plaza Bucarelli en el Fraccionamiento Ciudad Satélite 5º Sector de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León. SEGUNDO.- Se condiciona tanto la administración y mantenimiento del área anteriormente citada, al inicio de sus actividades a más tardar dentro del período de 1-un año, contado a partir del día siguiente a la fecha de la aprobación del acuerdo en referencia y a que en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones para lo que fue solicitado, bajo el mantenimiento y cuidado de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A. R., se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido, las cuales quedarían en beneficio de la Comunidad en general. TERCERO: De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese tanto la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 10-diez años, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, así como la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de

Transparencia de la pagina oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.
Monterrey, Nuevo León, a 5 de Octubre del 2007. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. Lic. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Lic. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Lic. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Dr. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Profr. Armando Amaral Macías, Vocal. Rúbricas”.- Acto continuo, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias, licenciada, se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes el dictamen presentado, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, quienes estén en contra, gracias, quienes deseen abstenerse. **Se aprueba por unanimidad**”.- Sigue expresando el C. Secretario del R. Ayuntamiento: “Continuando en informe de Comisiones”. Interviniendo en ese momento para solicitar el uso de la palabra el C. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien dijo: “Buenos días señor Alcalde, señor Secretario, Tesorero, compañeros Regidores, Síndicos. Yo quiero hacer un reconocimiento a la sensibilidad del Alcalde, al trabajo de la Comisión de Patrimonio, a todos los compañeros integrantes de este Republicano Ayuntamiento por la sensibilidad de aprobar en otorgar en comodato a estas dos asociaciones, la Asociación Civil denominada Simón de Betania y la asociación Religiosa de Arquidiócesis de Monterrey, ya que el propósito de estas dos asociaciones de diferente manera es atender la necesidad de los ciudadanos que así lo requieran, recibimos con beneplácito todo este tipo de acciones que vaya a rebotar en bienestar de los ciudadanos, de los regiomontanos, de los nuevoleonenses sin importar la clase social o la actividad religiosa. Bienvenido este tipo de acciones”.- Acto seguido, el C, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidor. Bien continuando en informe de Comisiones y como es de su conocimiento en fecha 11 de julio del presente año fue instituido el reconocimiento público DENOMINADO Medalla al Mérito Juventud Regia, estableciéndose en este las bases generales para la entrega

del mismo, derivado de lo anterior y con el propósito de hacer más accesibles los requisitos para la participación de jóvenes como candidatos a recibir dicho reconocimiento, los integrantes de la Comisión mencionada realizaron reuniones de trabajo para el estudio y análisis de la modificación de las Bases Generales ya mencionada por lo anterior se solicita presenten ante este Pleno el dictamen correspondiente, para lo cual cedo el uso de la voz a la Regidora Sandra Hernández”.- En uso de la misma, la C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, dijo: “Gracias señor Secretario. Buenos días a todos, señor Secretario atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total de este documento que presenta la Comisión de Juventud, a fin de dar lectura solamente a los puntos relevantes, en el entendió de que ha sido circulado con oportunidad, el cual deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta sesión”.- manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “A consideración de ustedes la los presentes la solicitud de la Regidora Sandra Hernández, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba Regidora continúe”.- Acto seguido, la C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, dijo: “Ya que ha sido aprobada la dispensa voy a dar a conocer lo siguiente”.- A continuación en la forma solicitada y aprobada, se transcribe en forma íntegra el dictamen ya mencionado.- “C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presentes.- Los integrantes de la Comisión de Juventud, en base al Acuerdo Segundo del Dictamen aprobado por el R. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de agosto de 2007, nos constituimos en junta de trabajo, con la intención de estudiar y analizar la propuesta referente a modificar las Bases Generales para la entrega de la Medalla al Mérito “Juventud Regia”; y por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículos 26 inciso d) fracciones II, VIII y IX, 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de

Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento los siguientes: CONSIDERANDOS: I. Que el R. Ayuntamiento aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de julio de 2007, la creación de la Medalla al Mérito “Juventud Regia”, con el propósito de recompensar la labor de los jóvenes vecinos que se destaquen por sus actividades en las áreas culturales, artísticas, educativas, humanitarias, de labor social, deportivas, recreativas y cívicas. II. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece atribuciones a los Ayuntamientos en cuanto al fomento de actividades relativas a la promoción de valores cívicos de los habitantes de sus respectivas jurisdicciones. III. Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, en su Eje Rector 5 “Gobierno Humano, con oportunidades educativas, culturales, deportivas y de desarrollo.” En su sub-numeral 5.8 “Jóvenes Regiomontanos sanos y con oportunidades de desarrollo”, se contempla el desarrollo de programas que ofrezcan a los jóvenes espacios para fomentar sus valores, actividades emprendedoras, con la finalidad de formar líderes. IV. Que n fecha de 8 de agosto del presente, el R. Ayuntamiento acordó prorrogar la referida entrega de la Medalla al Mérito “Juventud Regia”, en virtud de ampliar el término propuesto, y con ello contar con la máxima posibilidad de participación de candidatos. V. Que en concordancia a lo antes mencionado, se celebró junta de trabajo de la Comisión de Juventud en la cual se acordó la modificación a las Bases Quinta y Séptima, de las Bases Generales para la entrega de la Medalla al Mérito “Juventud Regia.” Dicho cambio en el sentido de modificar los requisitos documentales que se les solicitan a los participantes de la Medalla, cambiando la carta de residencia por una copia de la credencial de elector, estableciendo que el criterio que se utilizó para tal modificación responde a la intención de hacer más accesible a la juventud el poder participar en este reconocimiento cívico. Asimismo, derivado a ello acordó la Comisión emitir nueva convocatoria para recibir propuestas de candidatos. Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Juventud del R. Ayuntamiento de la

Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se apruebe, la modificación a las Bases Reglamentarias para la entrega de la Medalla al Mérito “Juventud Regia”, quedando de la siguiente forma: - - - - -

**BASES GENERALES PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO
“JUVENTUD REGIA”.**

PRIMERA.- ...

SEGUNDA.- ...

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...

TERCERA.- ...

CUARTA.- ...

QUINTA.- Dicho reconocimiento será entregado anualmente en el mes de agosto durante la semana de la juventud y su entrega se hará por el C. Presidente Municipal en Sesión Solemne en el lugar que el R. Ayuntamiento determine. Por única ocasión, para la Edición 2007, se efectuará en la primer quincena del mes de diciembre.

SEXTA.- ...

SÉPTIMA.- Durante los meses de octubre y noviembre de cada año se publicará la Convocatoria para la propuesta de candidatos a recibir el premio y las solicitudes escritas deberán dirigirse a más tardar el día 20 de noviembre a la Comisión de Juventud, en la oficina de regidores del Palacio Municipal, y en su caso en cualquier otro lugar que la Comisión así lo determine, para que ésta a su vez las envíe al jurado. Las solicitudes deberán contener la carta de propuesta, carta de aceptación a participar y de recibir, en su caso personalmente el premio, curriculum vitae actualizado incluyendo datos personales, copia de la credencial de elector y copia de la documentación que

permita conocer los trabajos o actividades de servicio comunitario y evaluar la propuesta.

OCTAVA.- ...

NOVENA.- ...

DÉCIMA.- ...

SEGUNDO.- Se publique la Convocatoria de la Medalla al Mérito “Juventud Regia”, de conformidad a los términos expuestos en las Bases Generales para la entrega de la Medalla al Mérito “Juventud Regia” en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en un periódico local de mayor circulación de la ciudad de Monterrey. TERCERO.- Presentándose los candidatos, y que los mismos hayan acreditado los requisitos del jurado calificador, se celebre Sesión Solemne dentro de la primera quincena del mes de diciembre del presente año, para la entrega de la referida medalla a los ciudadanos que, por sus logros, así lo hayan ameritado. CUARTO.- De ser aprobado el presente Dictamen ordénese su publicación en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo difúndase en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey: www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su publicación. Monterrey, Nuevo León, a 8 de octubre de 2007. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Juventud del Municipio de Monterrey. Regidor Candelario Maldonado Guajardo, Presidente.- Regidora Sandra Leticia Hernández Padilla, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Tomás David Macías Canales, Vocal. Rúbricas.- Regidora Jovita Morín Flores, Vocal (sin rúbrica).- Acto continuo, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Juventud, de no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los acuerdos ya mencionados, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, quienes estén en contra, quienes deseen abstenerse. **Se aprueba por unanimidad**”.- Continua manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO:

“También en este punto de informe de comisiones, les manifiesto que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes recibió para su estudio y análisis expedientes que contienen la solicitud de negocios en diferentes giros que desean se les otorgue licencias para la venta de bebidas alcohólica y/o cerveza en el Municipio de Monterrey, por lo anterior y con apego en el reglamento en la materia los integrantes de la comisión ya mencionada elaboraron dictamen que enseguida presentaran ante este Pleno, para lo cual cedo el uso de la voz al Regidor Hugo Ortiz”.- Acto seguido, en uso de la misma, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, dijo: “Buenos días a todos, señor Secretario visto que el dictamen ha sido circulado en tiempo y forma atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Ayuntamiento la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutiveos en el entendido de que de ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta sesión”.- A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “A consideración de ustedes la solicitud presentada de omitir la lectura total del dictamen, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, quienes estén en contra, quienes deseen abstenerse. Se aprueba continúe”.- Acto seguido, después de haber sido aprobada la dispensa de la lectura el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, procedió a la presentación del dictamen de dicha Comisión”.- Concluida la presentación del mismo, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias Regidor, a consideración de ustedes el documento recién leído. Adelante Regidor”.- Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, dijo: “Yo nada más quisiera hacer dos, tres observaciones creo son muy válidas. Habíamos acordado que en estas sesiones para mayor transparencia íbamos a proyectar los establecimientos, la ubicación de los establecimientos y no se dio, y hay tres observaciones que yo tengo que hacer referente a las propuestas que nos están pidiendo para la aprobación de venta de bebidas

alcohólicas y son cosas muy menores, la verdad es que por ejemplo en el caso cuatro del 7 Eleven, ellos piden el permiso en Reforma 1113 y según el ticket de la misma empresa, el domicilio fiscal es sobre Colegio Civil 1113, nada más hacer esa modificación porque el Super 7 da o el Seven, el domicilio fiscal es el del ticket y marca que hay un error ahí con la solicitud que nos hacen, el segundo caso es el del 6, que nos piden una licencia en Reforma 762 Ote., ahí entiendo que es el estacionamiento de un restaurant familiar de la localidad, entonces nos están pidiendo ahí un permiso para un Centro Social que la entrada efectivamente está por la calle Reforma, pero llega hasta la Calzada Madero arriba del restaurant en cuestión, entonces nada más puntualizar cuál es la dirección exacta si nos están pidiendo la solicitud para la cuestión de Reforma o si nos están pidiendo por Calzada Madero y bueno aquí está una copia de una factura del restaurant que mencionamos y ellos es en la calle Francisco I. Madero, y el otro nada más por una duda, porque yo conozco ese restaurant, es el siete, es un local muy familiar, yo creo que también lo debemos de aprobar, pero creo que aquí hay un error porque me dicen que está sobre la avenida Colón 1948 y 1948-I, en primer lugar yo he ido a comer a ese restaurant y yo he entrado por la calle Venustiano Carranza y es un local muy chiquito, no entiendo como le vamos a dar permiso a dos locales, al 1948 y al 1948-I, enseguida está un Oxxo, entiendo que ellos le rentan al Oxxo, entonces pues nada más saber si se me pudieran aclarar estas dudas. Eso es lo que yo tenía que decir”.- Enseguida, se le concedió el uso de la voz, al C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, quien expresó: “O.K. Referente al Restaurant Palax, es el Palax del que estamos hablando ambiente familiar, hicimos la visita, efectivamente la entrada es por Reforma, debe haber una división, ¿verdad? debe estar una puerta cerrada, efectivamente están las puertas para cerrar, en el momento en que nosotros hicimos la revisión estaban cerradas, vimos que puede ser la entrada por Reforma, la ubicación es por Reforma y debe de quedar fuera, la entrada por Madero sería la entrada al restaurant”.- A lo que el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, dijo: “¿Pero es la misma

construcción?”.- A lo que el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, respondió: “Si, el Centro Social es en la parte alta, aquí lo que se estipula que debe haber una separación, la puerta la tiene, lo que faltaría ahí nada más es clausurar completamente la entrada ¿verdad?, el problema de ellos es que como es estacionamiento y es un restaurant que tiene demasiada clientela lo siguen usando, pero esto ya se habló con las personas encargadas de esta negociación y están viendo la manera de ya quedar cerrado, de hecho vuelvo a repetir es un negocio de Centro Social, es muy bonito, yo lo vi, estuvimos ahí presentes. Referente a la tienda, al Restaurant Bar que está ubicado por la calle que dice que es la calle Colón, efectivamente la entrada es por Venustiano Carranza, ahí habría que ver si el expediente sabrá Dios, porque son expedientes que han tenido muchísimos años, ¿verdad?, que han estado parados, a lo mejor ha tenido modificaciones, hicimos la revisión y es solamente, el que parece cabaña ¿verdad?, habría que corregir nada más lo que es cuestión de la dirección que es la entrada por Venustiano Carranza”.- De nueva cuenta, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, quien dijo: “Entonces, haber se modifica el dictamen antes de aprobarlo, con la dirección”.- A lo que el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, respondió: “No, no, lo que pasa es que tiene dos predios el señor de este negocio, lo que se está autorizando es el restaurant bar”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien comentó: “Bueno por una partes, muy buenos días señor Alcalde, Secretario, Tesorero. Yo creo que este tipo de aclaraciones en el Pleno son un ejemplo de lo que no debemos hacer, porque son detalles mínimos que se pueden aclarar en las sesiones de trabajo de las Comisiones, si algún Regidor tiene mucho interés en la Comisión de Espectáculos y Alcoholes los miembros de la Comisión lo invitamos a las sesiones de trabajo, quiero aclararles que las visitas a los negocios es obligación de Inspección y Vigilancia, no es facultad de la Comisión de Alcoholes, aún así se hace, yo no voy a las visitas porque no es facultad, ya lo chequé en el Reglamento, es una

facultad que el Reglamento de Alcohol nos marca en el artículo 29, que la Dirección de Inspección y Vigilancia hace la visita y levanta un acta, así que si alguno de los miembros del Ayuntamiento tiene interés, en esta Comisión creo que las puertas están abiertas, en todas las Comisiones para todas las sesiones o para cualquier diligencia que se tenga que hacer, en este caso si hay algún inconveniente con este negocio, yo por mi parte no tengo inconveniente de que se saque el dictamen y se pase a la siguiente sesión para que se aclare, porque ahorita no veo que se vaya a poner de acuerdo, o no estamos en la situación de que vaya alguien a verificar efectivamente la dirección y si hay algún error en algún otro negocio, yo creo que no tenemos inconveniente en que se saque el dictamen y se pase a otra sesión, para qué, para que sea más sano y para que no haya dudas, sabemos que hay dudas en algunos integrantes del Cabildo, vamos a aclararlas, no tenemos ningún inconveniente, yo creo que para hacer más práctico esto, que mejor que en los negocios que comenta el Regidor sean sacados del dictamen y se pasen a otra sesión, o no sé cuál sea su propuesta Regidor?.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, comentó: “Yo quiero hacer una exposición hipotética, donde el uso de suelo es un domicilio y luego en la solicitud presentan otro y facturan en otro y esto crea para fines prácticos legales algunos beneficios para el ciudadano o para el negocio, en ese sentido yo creo que si debe de haber un encuadre objetivo de los domicilios fiscales, primero porque uso de suelos define un domicilio a partir del número oficial, entonces desde ahí debe de encuadrar la solicitud con todos los permisos, si no hay encuadre, yo creo que ahí debe de haber corrección o deben de hacer los ajustes adecuados el propietario para que esté todo en orden yo creo que por sanidad y por lógica simple se deben de corregir y luego presentar a este Pleno”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, quien dijo: “Si nada más para aclarar un punto, el uso de suelo se da al predio, al lote, si tu tienes el lote, y no es un número oficial, si tu tienes en el lote que es la mera esquina, por ejemplo o que da de calle a calle, nada más hay que verificar cómo están los

usos de suelo, si tienes dos, de calle a calle o en una esquina puedes abrir tanto de un lado o por otro lado, el que más creas conveniente, realmente la ley no te permite que tengas que tenerlo a fuerza por una cierta, como lo hayan estado solicitando, ellos pueden tener de hecho dos entradas y no pasa ningún problema, pero estoy de acuerdo contigo hay que encuadrarlo que esté la dirección exactamente, nada más quería aclarar lo del uso de suelo, del lote, pero estoy de acuerdo contigo tienen que encuadrar los número oficiales con los domicilios fiscales y todo”.- A continuación, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, concedió el uso de la palabra al C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien comentó: “Únicamente a todos mis compañeros, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes está abierta para que en su momento, cuando es adecuado y que tengamos las reuniones de Comisión asistan si tienen interés, y que bueno que todos tengan interés de que esto salga de la mejor forma posible y de igual manera cuando hagamos las visitas, pues si con todo gusto también bienvenidos y hagámoslo yo creo que en una ocasión y todo el que tenga el interés y no andemos de uno en uno, porque nos vemos mal con los propietarios de los negocios en llegar en grupos, y luego otro grupo y después otro grupo, yo les pido de favor pues que estemos todos en sintonía y cuando vayamos a hacer la visita, pues todo el que tenga el interés bienvenido”.- A continuación, en uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: “Nada más la duda del Regidor Chabeto creo que como dice el compañero Sergio, si hay en ese caso, que nos especifique en cuáles tiene duda para sacarlos del dictamen sin ningún problema, digo es mi propuesta y creo que en el caso del siete no se aclara la duda, creo que en el caso del Palax si se aclara la duda, nada más que me diga dónde tenga dudas, porque creo que aquí no vamos a aclarar los domicilios y los números, eso tiene que enviar gente del área operativa a verificar, así nada más que nos aclare Regidor, cuál es la duda, cuál es su propuesta concreta”.- Manifestando el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, lo siguiente: “Aclaración, mira, yo no quiero sacar nada del dictamen, o sea tampoco quiero que me cuelguen esa

medallita, yo lo que quiero es que me aclaren cuál es la situación en la que se están dando, yo veo que hay inconsistencias, o sea, no es posible que estemos dando un permiso a un 7 Eleven que es una empresa respetadísima que su domicilio fiscal es uno y nos propone la Comisión aquí otro, no es posible desde mi particular punto de vista que todo mundo sepamos donde está ese restaurant por Venustiano Carranza y que nos digan que es Colón y también la cuestión del Palax, o sea, entras por Reforma pero está por Madero, en la construcción por Madero, ese tipo de inconsistencias son las que no vayamos a dar una licencia mal dada al domicilio, entonces nada más son esas cuestiones, yo creo que se pueden corregir y se les da el permiso, nada más que se corrijan”.- De nueva cuenta se le concedió el uso de la palabra al C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien expresó: “Perdón, el domicilio fiscal compañero no está obligado a ser precisamente el del establecimiento, yo puedo tener un negocio y puedo dar como domicilio fiscal para notificaciones otro domicilio diferente”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien comentó: “Bueno, nada más insistiendo el Regidor Chabeto, que le dicen Luis Alberto, él ha entrado por Venustiano Carranza y aquí dice por Colón, entonces pues ahí si hay un inconsistencia, en lo del Palax, don Julio yo creo que no, yo no le veo problema y el Super 7 pues, está muy aclarado que el domicilio fiscal no necesariamente tendría que ser, pero aquí, donde tú, yo creo en ti que has entrado por Venustiano ahí hay inconsistencia, yo creo que es conveniente para evitar dudas sacarlo del dictamen y si tienes alguna otra duda, también, no tenemos inconveniente en sacar algún negocio del dictamen que no esté debidamente aclarado, la verdad como miembro de la Comisión te lo digo”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, quien dijo: “Ya se ventiló el tema. Gracias”.- A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Se ventiló, gracias. Adelante Regidora Jovita Morín”:- En uso de la palabra la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, comentó: “Buenas tardes compañeros. Únicamente sumarme a la petición del Regidor

Pedro y que se agregue en el dictamen las entrecalles de cada domicilio por ser un requisito de la solicitud y que me da mucho gusto que se hagan estas observaciones la finalidad o la salvedad de esto es que no se perjudique al solicitante o contribuyente para que en determinadas visitas por parte de Inspección y Vigilancia no vayan a sufrir multas por estar mal el domicilio de la licencia, que obviamente es un requisito entre las licencias que expedimos aquí”.- Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, comentó: “Espero que sirva para aclaración de los compañeros que tienen alguna duda, me voy a permitir leer lo siguiente: La disposición del ordenamiento legal invocado establece en el artículo 28 para la expedición de las licencias el solicitante deberá reunir los siguientes requisitos, en el número dos, licencia de uso de suelo, la licencia de uso de suelo a la que alude el artículo en estudio, se refiere únicamente a la licencia de uso de suelo y a la licencia de uso de edificación establecidos por los artículos 248, 249, 250, 251 y 252, de la Ley del Ordenamiento Territorial de Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, la licencia de construcción no está incluida, toda vez que la misma aparece regulada por los artículos 253 y 254 de la legislación precisada y se refieren a los proyectos arquitectónicos, estructurales de instalaciones y la memorias de cálculos correspondientes, con la responsiva otorgada con un perito responsable de la obra, se aclara que para los efectos solicitados que la licencia de uso de edificación en el caso de abarrotos, es otorgada para los casos de usos complementarios a la vivienda, es decir cuando la autorización de un uso de suelo complementario a la vivienda se pretende utilizar exclusivamente una porción determinada del inmueble que se trate, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, define y establece su fracción III que los usos de suelo complementarios o compatibles son aquellos que apoyan y complementan el uso o destino predominante para su mejor desempeño y que pueden co-existir sin interferencias, es decir si son necesarios ni obstaculizan el uso

predominante de la zona. Eso es todo señor Secretario”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien expresó: “Bueno yo les pediría a todos mis compañeros, ojalá que en la próxima sesión venga esto todo tratado desde la previa cuando estemos aquí con estos puntos. Yo creo que el tema está suficientemente agotado, si la propuesta también del Regidor Luis Alberto, es que saquemos del dictamen estos puntos específicos, no estamos opuestos, al contrario avalamos la propuesta del Regidor si así lo desea”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Muy bien, si la propuesta fue del Regidor Pedro Arredondo. ¿Algún otro comentario?. Adelante don Rogelio”.- En uso de la voz, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, expresó: “Nada más quisiera tener claro el procedimiento de votación que probablemente siga, si es que ya no hay más intervenciones, yo pienso que hay un dictamen que está firmado por varios de mis compañeros y que no hay entre esta discusión y el sometimiento a votación una junta formal de la Comisión de tal manera que yo pienso que el procedimiento debería ser, votar en lo general a reserva de que alguien haga una reserva y esa reserva luego se vote en una segunda instancia, es como debe ser el procedimiento parlamentario ortodoxo, no es posible que en este momento citen a una comisión de alcoholes para hacer una modificación al dictamen, tenemos frente a nosotros un dictamen y hay que opinar sobre él, en mi opinión de tal manera que yo someto a la consideración de la Secretaría del Ayuntamiento el aplicar el procedimiento parlamentario, el más ortodoxo que es, vótese en lo general y al votar a sabiendas de que hay una proposición, que la proposición aparentemente, pues no sé si será de Chabeto, alias Luis Alberto, o si sea de Don Pedro Carmelo que en ese sentido está para mi en vivo, entonces suplico por favor que se aclare el procedimiento que vamos a seguir”.- Enseguida, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Muy bien, si Don Rogelio creo que debe ser, es lo mejor hacerlo así, se someterá entonces a votación el dictamen de la Comisión de Alcoholes en lo general y con las reservas del numeral cuarto,

sexto y séptimo hasta aclaración de lo solicitado por el Regidor Luis Alberto y en siguiente sesión se pondrá a consideración para lo particular estos tres puntos. Adelante”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: “El Super 7 para mí quedó aclarado por el comentario de Hugo, que el domicilio fiscal no necesariamente tiene que coincidir, el del Palax creo que quedó aclarado, el siete, está muy claro que el domicilio hay controversia por lo que yo solicito para vernos bien como Cabildo eliminarlo del dictamen, y en un futuro dictamen incluirlo y previa asistencia del Regidor Chabeto a la sesión para corregir cualquier error que hubiera en ese dictamen, le solicito así señor Secretario por favor la propuesta”.- Respondiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Entonces es eliminar del dictamen, el número siete nada más”.- A lo que el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: “Digo no sé si tengan algún inconveniente o tengan alguna relación con el dueño del negocio, yo solicito que se saque del dictamen porque tenemos serias dudas con ese negocio”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Ya queda aclarada su propuesta. Adelante Regidor Luis Alberto”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, comentó: “Nada más a lo mejor a usted se le aclararon las dudas a mí no. El problema es que el domicilio fiscal a lo mejor del 7 Eleven está en San Pedro, sepa Dios en donde, el recibo que expende o que da 7 Eleven de esa tienda es Colegio Civil 1113, el ticket de compra exactamente que expende la tienda en ese momento es Colegio Civil 1113, y como nos lo están pidiendo es que sea Reforma 1113, nada más que se cambie o sea si van los inspectores a hacer una inspección a ese establecimiento, dicen no, yo estoy sobre Colegio Civil, mi permiso es por Colegio Civil 1113, no por Reforma 1113, entonces eso lo tendrán que determinar en Comisión ustedes a la hora de la cambiada del permiso, el domicilio y lo otro pues el mismo Julio comentó, que hoy por hoy, en el Palax todavía existen entradas que los dueños están viendo como resuelven ese

problema, pero no está resuelto, ahorita lo comentó Julio, entonces pues bueno, nada más hay que ver que aprobamos”.- A continuación, en uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: “Compañero, si usted tiene un problema con su ticket de compra vaya y reclámelo a 7 Eleven, yo creo que aquí eso ya quedó aclarado, creo yo, tiene razón, lo que dices siembra la duda y donde se siembra la duda, pues ya hay cosa negativa, creo yo que si no estás de acuerdo pues que se vote, vótalo en contra y no pasa nada ¿verdad?, o sea y ya que se saque, yo apoyo la moción de mis compañeros en que se saquen los tres, que se saquen los tres entonces”.- Solicitando en ese momento, el uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS.- Manifestándole el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Gracias Regidor. Ha agotado sus participaciones. Adelante Regidor Humberto”.- A lo que el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: “Pero hubo una alusión personal del compañero Chabeto, Secretario”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, concedió el uso de la palabra al C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, quien comentó: “Yo coincido con el Síndico Don Rogelio de votarlo en lo general y los tres, bueno que se reserven, yo creo que para darle más transparencia y más certeza no vemos ningún inconveniente que se saquen, yo creo que la Comisión y todos los miembros estamos dispuestos, digo, pero que se vote ya en lo general, está muy discutido el tema, yo creo ya”.- De nueva cuenta, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Muy bien, vamos a someter a votación en lo general el dictamen leído por la Comisión de Alcoholes, en lo general, vamos a someter en lo general y pasaremos en lo particular para ver lo de las reservas. Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, quienes estén en contra, gracias, quienes deseen abstenerse. **Se aprueba en lo general con 2 votos en contra.** Ahora se somete en lo particular, si alguien desea hacer reserva de algunos de los puntos mencionados en el dictamen tiene el uso de la palabra. Adelante

Regidor Pedro, después Regidor Amaral”.- A continuación, en uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, expresó: “Bueno, yo nada más le recuerdo que para evitar dudas con los asistentes y con los medios de comunicación, como miembro de la Comisión porque hay dudas en los tres negocios mi propuesta es que sean eliminados del dictamen y ya que sean subsanados los detalles se incluyan en un dictamen futuro, en caso de que así fuera que pasaran pues los requisitos, esa es la propuesta concreta, yo creo que es la mejor manera de sacar adelante esto, si no nos veríamos como que tenemos interés que como quiera pasen, yo creo que no, la verdad no hay ningún problema por mi parte de que sean trasladados a otro dictamen esos tres negocios, ya, si no es uno, son tres no hay problema, digo y próximamente invitamos al compañero Chabeto a sesionar en la Comisión”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien dijo: “Yo iba hacer la misma propuesta”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: ¿La misma propuesta?. Adelante Regidor Luis Alberto”.- Acto continuo, en uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, manifestó: “Bueno pues mi punto específico es, como lo decidimos votar es, en lo general ya lo aprobamos, ya, lo que sigue es en lo particular, es uno por uno de las propuestas de esta Comisión, es si estamos a favor o en contra de cada uno de los establecimientos. No, ha, bueno se reservan el cuatro, seis y siete”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Se reservan Luis Alberto, cuatro, seis y siete, O.K. ¿Alguna otra propuesta?. Muy bien, entonces queda aprobado en lo general, con la reserva del cuarto, sexto y séptimo, si, pongo a consideración de este Pleno. Adelante Regidor Humberto”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, expresó: “Nada más una observación. Pedro pidió que se sacaran, se eliminaran del dictamen, entonces si hay una propuesta más y está la propuesta de Don Rogelio, primero se vota la de Don Rogelio y luego se vota la de Pedro”.- A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Eso es lo que estamos haciendo. Estamos

votando la de Don Rogelio. Muy bien, pongo a consideración de este Pleno, en primer lugar, los numerales uno, dos, tres, cinco y ocho, los que no están reservados, los no reservados los pongo a consideración, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando su mano”.- Interviniendo en ese momento, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: “Pero es que no, no le entiendo, dígame bien”.- A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “De los puntos, permisos solicitados no reservados, los no reservados que son el uno, dos, tres, cinco y ocho los vamos a someter a votación, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando su mano, muchas gracias, quienes estén en contra, muchas gracias, quienes deseen abstenerse. **Se aprueban los permisos solicitados para mencionarse en el dictamen con el numeral uno, dos, tres, cinco y ocho con 2 votos en contra, los demás a favor.** Muy bien a continuación, someto a su consideración el aprobar o rechazar el permiso en esta sesión para los solicitantes enumerados en el número cuarto, sexto y séptimo”.- De nueva cuenta, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, preguntó: “Nada más me permite hacer una aclaración a la propuesta. La propuesta es que se eliminen del dictamen y ya posteriormente los veríamos”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Adelante Don Rogelio para aclaración”.- Acto seguido, en el uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO, expresó: “No tenemos facultad en el Cabildo para modificar un dictamen, tenemos la facultad de aprobarlo o rechazarlo, pero y sus partes también tenemos derecho de modificar, pero la Comisión es la que firma un dictamen, de tal manera que la Comisión ya ha presentado un dictamen, ya se ha aprobado una buena cantidad en los elementos del dictamen, que entre paréntesis me parece que no era necesario haberlo revotado, revotado con “v” chica y que lo que sigue es proceder a analizar las reservas que se hicieron y las reservas en mi opinión deberían de clarificarse, si quien está proponiendo las reservas quiere proponerlas en conjunto o quiere proponerlas para que se

voten una por una, esa clarificación me parece que falta que la hagan los que han hecho las reservas, de tal manera que exhorto pues a la mesa que se precise, si desean que se vote una por una de las reservas ya conocidas y puestas en la mesa o si desean que si la propuesta sea que se voten todas en conjunto”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien comentó: “Bueno Don Rogelio discúlpeme no estar de acuerdo con usted, me da curiosidad por qué hasta ahora se da cuenta usted que no es posible modificar un dictamen en Pleno, que ya lo hemos hecho una cantidad de veces bastante importante que hemos modificado dictámenes con propuestas de su fracción, de las fracciones de oposición nos vemos mal ante los medios sosteniendo tres negocios, si hay algún interés en particular de que no los saquemos del dictamen mejor díganoslo, yo creo que si no hay ningún interés en lo particular de sostener esos negocios es por tiempo a la siguiente sesión los vemos, si es que realmente se corrigen las inconsistencias del Regidor Chabeto, entonces mi propuesta concreta no sé porque me la modifican, a que yo hice reservas, mi observación original como miembro de la Comisión y este Órgano de Gobierno que tiene las facultades y la autoridad para decidir como va a decidir las cosas, estoy solicitando como hemos modificado muchos más dictámenes tenemos casi un año, modifiquemos este dictamen quitando esos tres puntos, como una muestra que la Comisión no tiene ningún inconveniente en que sean eliminados para posteriormente se revisen como debe de ser, esa es la propuesta concreta, no sé porque me la cambiaron, fue la primera propuesta que hice, ya votaron un sinnúmero de cosas y la primera propuesta que hice antes que nadie fue que se eliminaran ese o los que estuvieran con duda, prevaleció la duda de los tres, del Super 7, del Palax y del negocio de Venustiano o de Colón, insisto y solicito que sea modificado el dictamen, digo no sé si mis compañeros de la Comisión estén en desacuerdo conmigo, de que sean eliminados, yo les pediría a mis compañeros de la Comisión que opinen si están de acuerdo conmigo o no estamos de acuerdo y que nos apeguemos a la propuesta, porque usted quiere

que se voten cosas distintas que yo no propuse”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, concedió el uso de la palabra al C. SÍNDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien dijo: “Por alusiones personales. Es una práctica parlamentaria que cuando se discuten temas como por ejemplo mencionaría la práctica de aprobar una iniciativa de impuestos o una asociación aprobar un estatuto de las reglas internas de convivencia de que la práctica parlamentaria y así se vive también en el Poder Legislativo Federal se vota en lo general, conociendo que reservas existen, yo entiendo muy claramente la reserva que el Regidor Pedro Carmelo ha hecho, el Regidor Arredondo a dicho con toda claridad que quiere reservarse tres casos y me parece que esa es la propuesta concreta, que probablemente más refinada porque la del Regidor Luis Alberto era una posición que pedía aclaración más que hacer una propuesta, entonces yo quiero aclararle al Regidor Arredondo que entiendo muy bien su propuesta y que no discrepo en el fondo de su propuesta, que si me parece fuera de lugar el querer decir que tengo algún interés particular en la materia, no sé a que viene ese posible doble pensamiento, en virtud de que ni tengo cantina, ni voy a ponerla y no tengo una sola acción en ninguna de las cervecerías, ni de Tequila Sauza, ni nada de nada de ese tipo de actividades de tal manera que pues debo manifestar mi sorpresa ante esa indirecta que dejó aquí puesta el Regidor, más bien directa, bueno fue indirecta porque él dijo no sé que, no fue directa, dijo, usted tiene intereses ahí ocultos, no tengo ningún interés oculto, de tal manera que yo le propondría al Regidor Arredondo hacer una aclaración de este asunto personal que me atañe públicamente por una parte, luego por otra parte exhortarlo a revisar los procedimientos que hemos seguido, y que probablemente él ha entendido que hemos corregido dictámenes, pero en realidad lo que hemos hecho y yo recuerdo por ejemplo dos que ha sometido aquí la Comisión de Hacienda, que lo que se ha hecho es que se ha aprobado en lo general y luego recuerdo dos con claridad, uno en que la Regidora Morcos hizo el comentario de que le faltaba una más precisa sustentación jurídica, esa la hace la

Secretaría del Ayuntamiento, no la hace la Comisión de Hacienda, que ya firmó y presentó aquí un dictamen, y se acordó aquí hacerle esa modificación al dictamen, ¿sí?, pero no es la Comisión la que hace la modificación, el dictamen queda sólido, solo que hay una modificación que le hace el Cabildo a ese dictamen, de tal manera que no es propiamente el dictamen el que se modifica en sí mismo, sino que el Cabildo aprueba una modificación, estamos hablando de formas y no de fondo, no hay creo diferencia de fondo en esta discusión, recuerdo otra en que el Regidor Marcos Mendoza recomendó que se tomara el acuerdo también de publicar el Reglamento de la Actividades de participación deportiva en los Centros Deportivos, en las Instalaciones Deportivas, esa reforma la hizo el Cabildo por encima del dictamen que había ya firmado la Comisión de Hacienda, me parece que esta es una disciplina muy necesaria en virtud de que algunos acostumbramos citar cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a las juntas de las Comisiones y somos respetuosos de las firmas que se plasman en un dictamen de tal manera que sobre la rodilla eso no puede ser simplemente ninguniado y tirado a la basura, debe respetarse ese dictamen y luego aquí el Cabildo como autoridad máxima colegiada lo manosea como quiere y se toman acuerdos que modifican ese dictamen, pero es una modificación que no perturba el dictamen en sí mismo, el dictamen no se refirma, no debemos, si se ha hecho y creo que se ha hecho probablemente haya sido equivocadamente, yo no puedo exigirle a los miembros de mi Comisión que luego vayan y ahorita refirmemos un dictamen, este está firmado, está en letra ya esculpida en piedra, de tal manera que lo que se hace es que el Cabildo hace la modificación. Es todo señor Secretario”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: “Por alusiones personales. Don Rogelio yo lo único que quiero poner en la mesa es que no se perciba que tengamos algún interés en lo particular de que estos negocios permanezcan en el dictamen, lo que a mí me llama la atención es que después de casi un año de sesiones hasta ahorita usted nos dice que no hemos modificado dictámenes, yo creo que usted como

una persona estudiosa y con mucha experiencia en administración pública, desde la primera vez que se propuso hacer un dictamen que se corrigiera en el Pleno, porque si se han modificado sustancialmente, no en la forma, se han modificado dictámenes, se le ha agregado situaciones que cambian el contenido del sentido del dictamen, por qué desde la primera vez con su experiencia no nos lo puso a consideración y por qué en este caso en particular queremos cuidar mucho la forma, yo creo que como autoridad soberana y como parte de la Comisión, creo que los demás miembros de la Comisión están de acuerdo conmigo, por ese tipo de dudas no hay ningún inconveniente, ahora que quede, si usted así lo considera mi propuesta no es dejar reservas, mi propuesta es eliminar del dictamen esos tres negocios por las dudas que se han percibido, esa es mi propuesta concreta, en ningún momento dije que se reservara, y me extraña le repito que hasta ahora tome usted esa postura de que cuidemos esas formas que le digo, no es la primera ni la segunda, en muchas ocasiones se han modificado dictámenes no nada más en la forma, también en el contenido, por eso nada más le digo que no quede en el ánimo que haya algún interés en lo particular de alguno de nosotros que estos negocios se sostengan del dictamen, y solamente esperar a la siguiente sesión para que ya corregidos los detalles que fueron señalados por el Regidor Chabeto formaran parte de un nuevo dictamen, esa es la propuesta concreta, le digo si la primera vez que se hubiera propuesto una modificación al dictamen por alguno de los miembros del Ayuntamiento, usted hubiera hecho esta moción excelente, pero me la está haciendo después de casi un año de trabajo en que le puedo asegurar que todos sabemos que si se han modificado dictámenes por la votación del Pleno”.- A continuación, en uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: “Yo creo que ya está suficientemente discutido el tema, a mi me gustaría saber Don Rogelio con que fundamento jurídico está usted diciendo que no podemos modificar un reglamento, porque le recuerdo que somos, un dictamen perdón, un dictamen, que no podemos modificarlo”.- A lo que el C. SÍNDICO PRIMERO ROGELIO

SADA ZAMBRANO, dijo. “En el fondo me parece que es una discusión estéril, en el sentido de que se presenta un dictamen, se aprueba en lo general y luego vamos a proceder, y yo apoyo el que los tres casos que el Regidor Arredondo puso a consideración de este Cabildo se voten si se retiran o no, la decisión final del Cabildo, ¿sí?, y eso entonces tendría que ser ejecutado por la Secretaría del Ayuntamiento no por la Comisión que ya emitió una opinión, esa reforma, esa adición, esa modificación se ha venido haciendo siempre por la Secretaría del Ayuntamiento como una modificación al dictamen que se presentó y que está firmado, no queremos que este dictamen se regrese y oiga Don Julio por favor ahorita cambie las firmas, eso ya está hecho es un acto consumado, lo que se hace y no le resto facultades al Cabildo y por supuesto que tenemos un año de práctica de poder modificar un dictamen, pero eso lo hace la Secretaría del Ayuntamiento tomando como base una opinión del Cabildo que debe de votar la reserva que usted hizo, de tal manera que la reserva está presente, esos tres casos deben de votarse si se retiran o no de la decisión final que vamos a tomar en este caso”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Así lo entiendo yo Ingeniero. Está en el orden el Regidor Mario Leal, por favor”.- En uso de la voz, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, expresó: “Miren yo los invito a que veamos las cosas de fondo y no nos pongamos como dice Don Rogelio en una discusión estéril, lo que se pudo haber arreglado con retirar el dictamen por parte de la Comisión y nada más meter los cinco que estaban aprobados se hubiera solucionado, O.K., ya caímos en la práctica reglamentaria y seguimos este camino, ya aprobamos los cinco negocios y no podemos dar marcha atrás, eso ya se aprobó, entonces yo les solicito nada más que propongan si los otros tres negocios se turnen para la próxima sesión, nada más, digo para no dar marcha atrás”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “A eso vamos, solo que tengo que guardar el orden de las solicitudes, está Don Julio, por favor”.- Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, expresó: “Yo quisiera que este tema ya esté agotado,

yo siento de que los detalles que muestra Chabeto, son mínimos para mi que hay un Oxxo en la esquina y a lo mejor, vuelvo a repetir son expedientes muy antiguos, debe ser el domicilio fiscal la visita se hace por Venustiano Carranza pero está en la esquina de Colón, yo pienso que no hay ningún problema, pero para terminar con esto yo opino que como Presidente de la Comisión dejar fuera estos tres negocios como transparencia, no tenemos nada que ver, hasta ahorita no hemos autorizado ningún negocio como table dance, como cabaret, estos son negocios familiares, serios, y nosotros estamos con la mayor, de buena fe de que todo salga adelante, tenemos parado, a Monterrey lo tenemos parado, hay muchos negocios que están en espera de que se autoricen sus licencias, hasta ahorita que llevamos, llevamos menos de treinta en todo lo que va del año y eso también estamos parando también recursos que pueden entrar a una familia, mano de obra, como lo hemos estado viendo, yo opino que estos detalles hay un tiempo para hacerlos, el dictamen se debe de checar antes de venir aquí y no hacer de esto un tema por unos pequeños errores, yo opino que se haga así y adelante”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Solicita entonces usted se retiren esos tres, como Presidente de la Comisión. Muy bien, nada más voy agotar la lista don Rogelio, Regidor Amaral”.- En uso de la palabra el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, dijo: “Buenos días a todos, ya tardes. Yo creo que hay muchas ansias de a lo mejor en un futuro practicar el debate en otro lugar y bueno se usa esta tribuna para empezar hacer los pininos, entonces pues yo quisiera que por favor se votara, yo creo que no hay diferencia, entonces pues vamos a votarlo, no y vamos a echarle ganas”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias Regidor, bueno estamos en una complicación posterior a esta extensa plática, en el orden lo que corresponde es votar los tres negocios que quedaron reservados aunque es cierto no está registrado dentro de nuestro reglamento los lineamientos para la práctica parlamentaria también es de uso común en nuestro País, en los Congresos en seguir este orden, creo que el hecho de retirarlos como ha sido para su

posterior votación no es la negación del permiso sino el rechazo en todo caso para que continúen en este dictamen, como lo ha solicitado Don Julio, por lo tanto creo que lo correcto es someter a votación el que estos tres negocios que están en el dictamen queden fuera del mismo para ser analizados en posterior sesión y con el consabido que será la Secretaría del Ayuntamiento quien haga la modificación y no la Comisión como así lo ha externado y ejemplificado Don Rogelio Sada. Por lo tanto quienes estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano, de retirarlos del dictamen, **SE APRUEBA**, muchas gracias”.- Tal y como se acordó, enseguida se transcribe en forma completa el dictamen donde se describen los cinco negocios aprobados; mismo que textualmente dice: “C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey. Presente.- La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en su artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por las siguientes personas físicas y morales: 1. Rubén Carranza Esquivel, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en 1° de Enero 3704, en la Colonia Sierra Ventana, en Monterrey, Nuevo León. 2. Mónico Amaya Alemán, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA en el domicilio ubicado en Fomento Agrícola 413, en la Colonia Valle de la Esperanza, en Monterrey, Nuevo León. 3. 7-Eleven de México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER en el domicilio ubicado en Avenida Cuauhtémoc 1095, en el Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León. 4. 7-Eleven de México, S. A. de C. V., con el propósito

de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER en el domicilio ubicado en República de Chile 126, en la Colonia Vista Hermosa, en Monterrey, Nuevo León. 5. Clementina Villarreal González, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA en el domicilio ubicado en Allende 815 Oriente, en el Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo anterior se permite presentar los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- Que los artículos 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, le otorgan al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas. 2.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I del ordenamiento en cita, turnó mediante oficios SA/543/07 y SA/621/07 de fechas 20 de Agosto y 20 de Septiembre de 2007 a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes con números 2006-2009-035, 2006-2009-041, 2006-2009-047, 2006-2009-067 y A-536 relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con los giros de: ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, TIENDAS DE CONVENIENCIA Y MINISUPER y RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA; esto con la finalidad de verificar que cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 28 del citado Reglamento y que obran según las documentales en el expediente, siendo éstos los que a continuación se mencionan: - - - - -

REQUISITOS ARTICULO 28	2006 - 2009 - 035	2006 - 2009 - 041	A-536	2006 - 2009 - 047	2006 -2009 - 067	NUMERO DE EXPEDIENTE
	Mónico Amaya Aleman	Rubén Carranza Esquivel	Clementina Villarreal González	7-Eleven de México, S. A. de C. V.	7-Eleven de México, S. A. de C. V.	SOLICITANTE

	Abarrotes con venta de bebidas alcohólicas y cerveza	Abarrotes con venta de cerveza	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza	Tienda de conveniencia y minisuper	Tienda de conveniencia y minisuper	GIRO SOLICITADO
	APERTURA	APERTURA	APERTURA	APERTURA	APERTURA	TRAMITE
	Fomento Agrícola 413, Colonia Valle de la Esperanza	1° de Enero 3704, Colonia Sierra Ventana	Allende 815 Oriente, en el Centro de la ciudad	República de Chile 126, Colonia Vista Hermosa	Avenida Cuauhtémoc 1095, en el Centro de la ciudad	DIRECCION
Solicitud oficial recibida en fecha	19 de Febrero del 2007	07 de Marzo del 2007	01 de Diciembre del 2005	12 de Marzo del 2007	15 de Junio del 2007	(fracción I)
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	Anexa licencia de uso de suelo complementario TM-000210-06	Anexa licencia de uso de suelo complementario TM-000095-07	Anexa Constancia COSI-391/2005	L-792/2006	L-933/2006	(fracción II)
Credencial de Elector (persona física)	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Acta Constitutiva de fecha 29 de Agosto de 2001, bajo la fe del Notario Público 80	Acta Constitutiva de fecha 29 de Agosto de 2001, bajo la fe del Notario Público 80	(fracción III)
Acta Constitutiva (persona moral)						
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Si anexa, de fecha 08 de Enero del 2007	Si anexa, de fecha 04 de Enero del 2007	Si anexa, de fecha 03 de Enero del 2007	Si anexa de fecha 15 de Junio del 2007	Si anexa, de fecha 15 de Junio del 2007	(fracción IV)
Constancia Sanitaria de Fecha	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	Si anexa, de fecha 25 de Noviembre del 2005	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	(fracción V)
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Si anexa, de folio 22 del expediente	Si anexa, de folio 22 del expediente	Si anexa, de folio 015 del expediente	Si anexa de folio 30 del expediente	Si anexa, de folio 36 del expediente	(fracción VI)
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	(Fracción VII)
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Compra-Venta, de fecha 06 de Junio del 2005, bajo la fe del Notario Público N° 96	Contrato de Arrendamiento de fecha 05 de Marzo de 2007	Contrato de Compra-Venta de fecha 29 de Octubre del 2004, bajo la fe del Notario Público N° 13	Contrato de Arrendamiento de fecha 07 de Agosto del 2006, bajo la fe del Notario Público N° 44; Contrato de Donación de fecha 17 de Marzo de 1989, bajo la fe del Notario Público N° 70	Contrato de Arrendamiento de fecha 15 de Septiembre de 2006, bajo la fe del Notario Público N° 44; Contrato de Compra-Venta de fecha 18 de Febrero de 1971, bajo la fe del Notario Público N° 29	(Fracción VIII)
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Emitido por la Dirección de Ingresos de fecha 16 de Julio del 2007	Emitido por la Dirección de Ingresos de fecha 25 de Junio del 2007	Emitido por la Dirección de Ingresos de fecha 25 de Mayo del 2007	Emitido por la Dirección de Ingresos de fecha 16 de Julio del 2007	Emitido por la Dirección de Ingresos de fecha 16 de Julio del 2007	(fracción IX)

Acreditación de la personalidad	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Poder de fecha 04 de Diciembre del 2006 a nombre de Alejandro de León Cortez bajo la fe de la Notaría Pública N° 55, anexa copia de credencial de elector	Poder de fecha 04 de Diciembre del 2006 a nombre de Alejandro de León Cortez bajo la fe de la Notaría Pública N° 55, anexa copia de credencial de elector	(fracción X)
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	Oficio No. DPC/940/07	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	(fracción XI)
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 21 de Febrero del 2007	Reporte de Investigación de fecha 14 de Marzo del 2007	Reporte de Investigación de fecha 13 de Enero del 2006	Reporte de Investigación de fecha 20 de Abril del 2007	Reporte de Investigación de fecha 25 de Junio del 2007	(fracción XII)
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Encargada del Despacho de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 20 y 21 de Febrero del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 21 de Febrero del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Encargada del Despacho de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 13 y 14 de Marzo del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 14 de Marzo del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de la Dirección de Inspección y Vigilancia, de fecha 12 y 13 de Enero de 2006 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 13 de Enero del 2006	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Encargada del Despacho de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 19 y 20 de Abril del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 20 de Abril del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Encargada del Despacho de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 24 y 25 de Junio del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada de fecha 25 de Agosto del 2007	(fracción XIII)
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	Se anexa certificación No. 19138/2007, expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación No. 18860/2007, expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación No. 100498/2005, expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	No aplica	No aplica	(Fracción XIV)

3.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión jurídica que la Encargada del Despacho de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento, Licenciada Susana Ramos Balleza, acompaña a cada uno de los expedientes mediante oficios DIV/472/2007, DIV/497/2007, DIV/516/2007, DIV/521/2007 y DIV/522/2007, mediante la cual se entrega un reporte general del contenido de cada uno de éstos dirigida al Licenciado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo

establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento. 4.- Que a su vez los integrantes de la Comisión se dieron a la tarea de visitar los establecimientos en el que solicitan la licencia para operar los giros de: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, ABARROTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, TIENDAS DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, los cuales tienen su fundamento en los artículos 15 fracciones V, VI y VII y 16 fracción II respectivamente del Reglamento en cuestión; a su vez se comprobó que el establecimiento se encuentra en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio del giro solicitado y manifestando que no se contravienen las disposiciones del Reglamento antes citado. Dichas solicitudes después de ser sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento antes mencionado. En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, esta Comisión emite los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar las solicitudes de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para las siguientes personas físicas y morales:

1. Rubén Carranza Esquivel, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en 1° de Enero 3704, en la Colonia Sierra Ventana, en Monterrey, Nuevo León.
2. Mónico Amaya Alemán, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA en el domicilio ubicado en Fomento Agrícola 413, en la Colonia Valle de la Esperanza, en Monterrey, Nuevo León.
3. 7-Eleven de México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER en el domicilio ubicado en Avenida Cuauhtémoc 1095, en el Centro de la ciudad

de Monterrey, Nuevo León. 4. 7-Eleven de México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER en el domicilio ubicado en República de Chile 126, en la Colonia Vista Hermosa, en Monterrey, Nuevo León. 5. Clementina Villarreal González, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA en el domicilio ubicado en Allende 815 Oriente, en el Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León. SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.- Atentamente.- Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. 10 de Octubre del 2007.- C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas”.- Acto continuo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó “De acuerdo al Orden del Día, pasamos al Punto de Asuntos Generales, por lo anterior si algún Integrante de este H. Ayuntamiento tiene Asunto que exponer o tema que tratar se les concede el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten. Adelante Don Daniel. En uso de la palabra el C. REG. DANIEL BAUTISTA

ROCHA, manifestó: “Señor Alcalde, Señor Secretario, Señor Tesorero, Señores Síndicos, Compañeros Regidores. Deseo manifestar mi desacuerdo y reprochar la poca sensibilidad que ha tenido esta Administración en la toma de decisiones relacionadas a la recreación y práctica del deporte. Primero se redujo el Presupuesto a eventos importantes como lo es el 21 K de Monterrey, luego se recorta el personal en el área deportiva en deterioro de la sociedad regiomontana y hace unos días el Municipio convierte en plaza una cancha deportiva polivalente en la Colonia Pedregal de Cumbres. Con tristeza observamos que cada vez hay menos espacios para esparcimiento como son las plazas públicas y lugares para la práctica de algún deporte, la falta de estos espacios orilla a los jóvenes al consumo de algún tipo de drogas, coartándoles con ello su desarrollo integral, como todos sabemos la ociosidad es la madre de todos los vicios. El problema de la drogadicción es un problema muy antiguo pero se ha manifestado con mayor intensidad en los últimos años, convirtiéndose en un problema social que va en aumento, en el sector juvenil, el más vulnerable al consumo de las drogas, presa fácil de la mafia del barrio, que al caer en las adicciones lo convierte en una gente de desestabilización social, de hecho durante el año 2006 se atendieron 2149 nuevos casos de adictos en el área metropolitana y de esa cantidad 795 corresponden a Monterrey, más del 50% de ellos reportaron iniciar antes de los 14 años de edad, de acuerdo a datos de la Secretaría de Salud del Estado, la edad de inicio del consumo de las mismas oscila entre los 10 y 19 años de edad y el mayor consumo actualmente es de los 15 a los 24 años, es en la secundaria y la preparatoria la población que más consume algún tipo de drogas, las drogas de inicio son principalmente el tabaco y las bebidas alcohólicas la droga con mayor tendencia como principal es la cocaína, en casi 100 colonias de Monterrey se observa el consumo de drogas. Por los elementos antes expuestos los Integrantes de la fracción PRI-VERDE-ECOLOGISTA, solicitamos no sólo no cerrar los actuales espacios deportivos, solicitamos incrementarlos como por ejemplo algunos terrenos baldíos que sean privados crear Convenios con los dueños de estos

para transformarlos en canchas de futbol o canchas polivalentes mientras no se construya en ellos a cambio de la condonación del pago del predial o un porcentaje del mismo y con esto fortalecer los programas de las ligas deportivas permanentes y deporte popular, para mantener ocupados a los niños y jóvenes, principalmente de las colonias populares. Hay muchas maneras de impedir la drogadicción pero me parece que el deporte, la práctica cotidiana del ejercicio quita las ganas de fumar o de consumir alguna droga, haciendo mejores ciudadanos en pro de sus familias y de la sociedad en general, de nosotros depende contribuir con ello. Gracias. Acto continuo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, le dijo: “Gracias, Regidor. Queda asentada su propuesta. Está en el orden el Regidor Mario Leal, mismo tema, a lo que el C. REG. LEAL REGALADO le contestó, no”;- por lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Hay alguna otra participación sobre el mismo tema. Si, entonces por favor esperamos, Don Mario. Don Toño y Marcos Mendoza. En el uso de la palabra el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, manifestó: “Me parecen muy pertinentes todos los comentarios del señor Daniel Bautista, los hago míos y ojalá que todas las recomendaciones que nos ha dado para no repetirlas se aprueben, se sigan en adelante”.- Acto continuo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias, adelante Marcos Mendoza”.- En el uso de la palabra el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, expresó: “Gracias, es sobre el mismo tema. Efectivamente en esa cancha se instalaron unas bancas, etc., y estoy de acuerdo en que hace falta mas espacio para los jóvenes, para el deporte, sabemos que el deporte es parte esencial para el desarrollo social de la sociedad, sin embargo recordemos que no fue la presente Administración quien de inicio tomó la decisión de poner esas bancas en esa cancha, fue la Administración anterior, la que realizó esto, entiendo la Secretaría de Servicios Públicos y bueno la presente Administración ya ha estado en pláticas con los vecinos para que la decisión de ellos tomando en cuenta a los jóvenes también, para resolver esta situación, pero si aclarar que esto no fue de la presente Administración de inicio poner las bancas y en

segunda instancia podrán decirse, bueno pero siguen las bancas, o las cambiaron de otra forma las bancas, etc., pero lo más importante es que el programa de Acción Comunitaria, el Director del PAC, ya fue directamente a la Colonia, ya está en acuerdo con los vecinos, para darle una solución, yo creo que aquí, tanto todos los Regidores queremos el bien de la comunidad, todos queremos que los jóvenes también tengan sus espacios y bueno ya el PAC está haciendo lo suyo, esperemos que nos den los resultados para que esos espacios existan para los jóvenes”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias, Regidor. Estaba Don Gilberto Crombé.- En el uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CROMBÉ CAMACHO, expresó: “Que tal, buenas tardes. Básicamente en charlas con el Regidor Daniel, el tema del parque simplemente fue ilustrativo, que demostrando una cierta tendencia que está surgiendo en esta Administración, lo más contundente pues es la participación económica en los maratones y que no hay un plan muy bien fundamentado para el crecimiento de áreas deportivas y no estamos mandando el mensaje a los ciudadanos para que crezca en esa fase. Todos los datos que dio el Regidor Daniel son muy contundentes y creo que está en nosotros de tomar cartas en el asunto y así como damos a comodato terrenos para ciertas cosas podemos hacerlo al revés, acercarnos al dueño del terreno y hacerlo para un beneficio ganar, ganar, Municipio y propiedad privada, si me gustaría que se tomara en serio la propuesta del Regidor Daniel y que se le diera continuidad porque creo que es muy bondadoso para el ciudadano bien establecido y encontrar el ciclo que tendría ese predio en el futuro para que no existan complicaciones posteriores que tenga luego problema el dueño de la propiedad privada con el ciudadano alrededor, quiero nada más fortalecer ese requerimiento del Regidor, y decir que estoy juntito con el en hacer que crezcan los lugares deportivos”.- Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Muchas gracias, Regidor. Adelante Don Pedro Mendoza”.- En el uso de la palabra el C. REG. PEDRO MENDOZA GUERRERO, dijo: “Muy buenas tardes tengan todos ustedes compañeros y

compañeras. Si efectivamente es muy importante el deporte en la juventud, pero si me gustaría también hacer unas observaciones, que en algunos campos, algunas plazas de nuestra ciudad querida si hay grupos de jóvenes que van nada más a hacer ruido, a alborotar a gente, nada más a molestar en algunos lugares, hay que analizar, checar y revisar esos lugares porque a veces hay campos de fútbol que están en unas colonias que van gente de otras colonias de otras partes a practicar deporte y en lugar de hacer un bien causan destrozos a esas comunidades a esas colonias, si me gustaría que se checara bien detenidamente cada uno de esos lugares que se va a practicar el deporte y que sea la gente de ahí de esos lugares que lo practique, no otras personas que no son de ahí de ese lugar, es toda mi intervención. A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Muchas gracias. Adelante Regidor Candelario Maldonado”.- En el uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, dijo: “Creo yo que la seguridad ante todo es para los jóvenes, tenemos en Monterrey, somos el número uno, en consumo del abuso del alcohol y de adicciones a nivel nacional los jóvenes entre 12 y 22 años, entonces esto ha generado una situación porque el Río Santa Catarina lo dieron en comodato a una empresa, donde había mucho deporte y tiene razón el compañero Daniel han estado sacando espacio donde los jóvenes puedan expresar o puedan sacar sus energías, entiendo también a la gente en plenitud que al escuchar que los jóvenes estén corriendo, que estén gritando con que pásame el balón y esto y lo otro, pues se molesten, pero yo creo que es mejor tener una juventud sana que una juventud en represión, esa es una, la otra , los jóvenes salen a jugar de los parques o de las canchas a la calle y la inseguridad es tremenda, que una persona tomada ya vieron ustedes que por evitar una antialcohólica, chocaron una persona tomada o drogada atropelle a los jóvenes o a los niños, inclusive pueden golpear a carros de los vecinos que estén estacionados, creo yo la propuesta es muy sana, es nada más en cuanto a ayudar y promover un poquito más el deporte, señor Presidente Municipal, y en dado caso de lo que dice el compañero Pedro, creo

yo que debemos de hacerle un atento llamado al Secretario de Seguridad Pública pues para que esté dando rondines más seguido, dentro de donde estén esas problemáticas, que ellos yo creo que deban de tener checados o ya deben de saber donde son esos problemas o donde la queja es muy común o donde hay gente de la tercera edad que realmente le molesta y creo yo que el Lic. Hermenegildo del P.A.C. puede entrar a una situación de conciliar con los vecinos y con los jóvenes, no importa y en ningún lado está prohibido que jóvenes de otra colonia puedan ir a jugar a otras canchas, nada más para su conocimiento, Regidor”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, le dijo: “Gracias, señor Regidor Candelario. Adelante Ing. Sergio Arellano”.- En el uso de la palabra el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, manifestó: “Nosotros queremos apoyar la Iniciativa, obviamente esto no nada más requiere áreas, sino también equipamiento y esto no requiere nada más equipamiento sino también recursos humanos que puedan ser promotores del deporte seriamente y de alguna forma profesional. Este conviene de alguna u otra forma no nada más programas para los jóvenes, sino también para las familias y sobre todo ahorita estamos atendiendo la cuestión de los jóvenes, en la perspectiva de las adicciones , pero también hay problemas de sobrepeso, hay problemas para los adultos, para áreas en donde caminar y en ese sentido es por eso que se debe de establecer bien un programa de revisión y cuantificar las estrategias para que de alguna o otra manera todas las áreas sociales intervengan para que incidan el objetivo específico, aquí hay dos áreas fundamentales, la juventud y la niñez y los adultos, entonces todos los programas de deportes deben de estar tocando siempre estos tres elementos. Yo considero que si todo lo vamos a soportar con recursos propios no va a haber dinero, pero si creo que con la participación ciudadana, y bien lo aceptaba, hace rato lo decía Cande, el programa de Acción Comunitaria tiene varias propuestas, de que a través de los Comités Ciudadanos debe de haber áreas de fomento del deporte y en ese sentido les toca instruirlos por parte del Municipio para que ellos conozcan los programas,

los bajen a la comunidad y en este sentido se les apoye con los materiales adecuados, obviamente un joven que no tenga balón y esté sólo o con sus amigos en la calle, pues sin balón va a estar haciendo travesuras, obviamente un joven con un balón y con una cancha de deportes va a hacer uso adecuado y hasta si saben que hay más vecinos pueden hacer torneos permanentes o cíclicos, en ese sentido si creo que no es una tarea menor porque esto implica la participación de la sociedad, obviamente dan estrategias los compañeros del PRI en el sentido de que se aprovechen áreas que a veces son malezas, en el sentido de que llueve y se hacen ahí concentraciones de hierba que son peligrosas para nuestras comunidades y en ese sentido también reconocer por parte de servicios públicos le hemos estado solicitando que metan la maquinaria para que limpie todas esas malezas, que es bueno, porque son focos de infección y esas prácticas ya es cerrar el circuito que ya estando limpias se aprovechen para poner alguna canchita de futbol rápido o de volivol o un tablero que nos permita que sean espacios conjuntos con la comunidad, para que de ahí se aproveche inteligentemente toda esta propuesta yo creo que si es la gente de Deportes, la gente del Programa de Acción Comunitaria deben de seguir fortaleciendo esos programas en beneficio de nuestra juventud, la juventud la única alternativa que tiene es la calle y en la calle no hay nada, nos van a ganar la guerra otras personas que tienen más recursos y nosotros nos vamos a ver perder esas juventudes. Muchas gracias”.- Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias, Ingeniero. Algún otro comentario sobre el mismo tema. Muy bien. Cedo el uso de la palabra al REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO”;- en uso de ella, el Regidor manifestó: “Yo creo en esta Administración ha habido actos, situaciones que han sido criticadas, asimismo otras que han sido aplaudidas. El día de ayer me tocó ser testigo de un acto que yo quiero resaltar sobremanera. En el Parque Contry La Silla donde un grupo de jóvenes de capacidades diferentes se les graduó para arreglar los jardines, yo quiero felicitar profundamente a Patty Zambrano, a Oscar Guevara al Sr. Alcalde y quisiera saber quien fue el

iniciador de esto para felicitarlo públicamente y sobremanera verdad, porque mas allá de lo que puedan ganar los muchachos de que los podamos integrar a la vida productiva, digo fue un acto muy emocionante donde veía uno la alegría de los jóvenes, de los muchachos, ellos a lo mejor no perciben la cantidad de sueldo que tienen pero el mantenerlos ocupados, el escuchar a una madre de familia de dos jóvenes, que tenía ahí en su casa todo el día, y que no hallaba que hacer con ellos, nos expresaba que han madurado profundamente, entonces yo si quiero hacer a quien fue el iniciador de esto, todas las personas quiero felicitarlos e invitarlos a que prosigan con este tipo de situaciones, a lo mejor los jóvenes de capacidades diferentes a lo mejor no perciben, tanto lo de su salario, pero si es bien importante y muy bonito observar a los jóvenes, ojalá y podamos ir a otro acto, ahí había varios compañeros Regidores y Regidoras presentes y donde podamos estar todos y nos venimos, al menos un servidor, lleno de alegría y muy contento para ese tipo de situaciones, yo invito a esta Administración a que siga impulsando más allá de la recompensa económica que tienen esos jóvenes, los estamos integrando a la vida productiva, y creo yo que emocionalmente ganan mucho, más que lo económico. Quise hacer este comentario". Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Gracias, Regidor, Adelante Regidor Humberto, sobre el mismo tema".- En el uso de la palabra el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, expresó: "Coincido con el Regidor Mario, ayer estuvimos por ahí en ese evento, y yo creo que la verdad felicito al Alcalde y a su equipo porque yo he ido a varios eventos con las personas con discapacidad y la verdad me he llevado una grata sorpresa, yo creo que en la Administración pueden criticar y pueden decidir muchas cosas, pero en el campo, en la Dirección con personas con discapacidades diferentes se ha trabajado muy bien y yo creo que eso es un mérito que tiene esta Administración, no se había visto, la verdad, yo me complazco y cada vez como dice el Regidor Mario vemos con alegría como se están integrando los muchachos, hace días también participamos o estuvimos

en la exposición de los muchachos con Síndrome Dawn, en el museo y también vez la alegría de los muchachos como están, invitamos como dice el Regidor, a todos los compañeros Regidores a que se unan también a ver estos proyectos, no le estamos dando la importancia que debíamos, quiero pensar y quiero pedirles que a ver si podemos en el próximo presupuesto, o en próximas reuniones, ver y buscar fondos para este tipo de programas, la verdad vale la pena es un programa que no tiene tantos fondos económicos, y no los tomamos en cuenta como una obra, como Leones, como Alcoholes, yo creo que esto es muy importante y los invito a que participen en este tipo de proyectos”.-

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias, Regidor. Adelante señor Alcalde”.- En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “En ese tenor u orden de ideas nosotros estamos trabajando en dos vertientes, la primera hacia el interior de la Administración y la segunda hacia el exterior. Hacia el interior de la Administración como ustedes saben tenemos personas con discapacidad, no solamente trabajando en el Río La Silla, como recepcionistas en mi oficina, tenemos secretarias, en la Contraloría, les voy a poner un ejemplo, el Contralor hizo un examen de oposición para una vacante que se necesitaba un abogado o contador, quedaron dos finalistas, y como uno de esos dos era discapacitado, se contrató a la persona con discapacidad, porque hay que recordar que en el Reglamento que aprobamos el año pasado, se puso que en igualdad de circunstancias íbamos a darle prioridad a una persona con discapacidad, nada más les quiero comentar dos anécdotas, cuando yo he estado conviviendo con ellos, una, la vez pasada que fui, que estuve con ellos, la mamá me decía que ahora el hijo la invita a ella a cenar a un restaurante o al cine, y otra me estaba comentando que una vez que empezó a trabajar ahí, ya se hizo novia, novio de otra persona, igual con discapacidad y eso es se sienten muy contentos muy padres porque se van desarrollando a pesar de que tienen síndrome de dawn, ya con dinero se hacen novios de alguien o invitan a cenar a su madre a al padre y eso es muy positivo,

e indirectamente también estamos promoviendo que las empresas privadas contraten a este segmento poblacional y también vamos a ir, estamos trabajando, para abrir cada día más puertas para ellos”.- Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias. Adelante Regidora Sandra Hernández”.- En el uso de la palabra la C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, manifestó: “Sobre el mismo tema. Igualmente me quiero unir a la felicitación al Alcalde por estos programas que realiza, yo tuve la oportunidad de estar ahí también ayer, y mi experiencia fue realmente salí encantada de ahí, esas personas tienen mucho amor que dar, y tienen mucho que dar también a la ciudadanía, verdad., ellos lo que quieren es sentirse útiles, los padres están encantados con esos programas, porque a veces tienen la preocupación de que van a hacer sus hijos cuando ellos falten, y con estos programas ellos se sienten seguros de que hay alguien que los está apoyando, que hay alguien a quien les importa, y que no van a tener ningún problema más adelante cuando ellos se encuentren solos, invito a mis compañeros a que nos unamos a estos programas, son muy bonitos, que asistamos y que busquemos como dijo MI compañero Humberto, la manera de que estos programas sigan no nada más en esta Administración, que continúen, en Administraciones posteriores y que siempre estas personas estén protegidas, y siempre tengan la seguridad de que va a haber un empleo para ellos. Muchas felicidades señor Alcalde y agradecida por este tipo de invitaciones y este tipo de programas. Gracias”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias, Regidora. Adelante, algún otro comentario sobre el mismo tema. Muy bien. El Dr. Manuel Elizondo había pedido el uso de la voz”.- En el uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, expresó: “Muy buenas tardes, Señor Alcalde, Señor Secretario, Señor Tesorero, Compañeros Regidores, Compañeros Síndicos, Compañeros de los medios en especial, público que nos acompaña, algunos alumnos de los compañeros de las Facultades de Ciencias Políticas y Administración que todavía quedan aquí. Consideramos como Fracción del Partido del Trabajo, hacer una aclaración en

relación a una nota que apareció en el periódico El Norte, el día 11 de octubre, sobre una declaración del Ing. Juan Carlos Ruiz, del Partido Acción Nacional, acerca de que el Alcalde Madero dejó 217 Miembros de nuestro Partido del Trabajo laborando en la presente Administración, pues ya casi tenemos la mitad de los 404 que dicen panistas para la campaña a la gubernatura, pero esto no es cierto, nosotros consideramos que esta información no tiene sustento, nos ofende como Fracción del Partido del Trabajo, e invitamos para que ustedes informen a su dirigente pues correctamente para que no esté haciendo este tipo de declaraciones que no tienen como les decía pruebas y lo invitamos a que si existen esas pruebas pues que nos las presente, que nos enseñe a las personas que están aquí, pensamos que si son del Partido del Trabajo pues también que les retengan una cuota y luego nos den el cheque como se estaba dando por ahí al Partido, y pues si no tiene pruebas para sustentar lo que se publicó ayer en El Norte, que se publique una aclaración en el mismo medio, para que la imagen del Partido del Trabajo no se vea afectada con este tipo de comentarios. Muchas gracias”.- Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Adelante Ingeniero Sergio Arellano. El mismo tema. Ingeniero”;- a lo que el Regidor Sergio Arellano Balderas, dijo: “El mismo tema”.- En el uso de la palabra el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, expresó: “Yo creo que es pertinente ser objetivos en la veracidad, nosotros hemos sido muy institucionales y no queremos tampoco que nosotros carguemos imágenes que no son ciertas, en honor a la verdad, el asunto y bueno lo hemos comentado con el Secretario, a través de sus representantes del Alcalde se han ido desde el primer momento que llegaron, grupo de compañeros, y que han sido no liquidados de acuerdo a la ley, a ninguno se les han sus dado liquidaciones completas, con respecto a la ley y en algunos casos hasta hubo que rebajarles el salario con la posibilidad de que continuaran y luego ya que les rebajaron un salario, luego los despidieron y en ese sentido nosotros entendemos con todo respeto, que obviamente el Alcalde trae su proyecto y en ese sentido tal vez las personas que muchas fueron invitadas por

el Partido del Trabajo que no son, algunos si son militantes, otros no son, son ciudadanos, que cubrieron el perfil y desempeñaron su función libremente, pero por el ser la propuesta nuestra, el estigma ahora es que vemos en ese sentido, sabemos que su proyecto no es compatible con el nuestro, y bueno en ese sentido nosotros hemos sido respetuosos y hemos acatado esa situación con todo respeto, pero si queremos que en honor a la verdad, también no nos digan que nosotros tenemos militancia, activos, contratados en esta Administración, los únicos dos que tenemos que son militantes son nuestros auxiliares y no son más personas y en ese sentido si somos categóricos, que si vale la pena hacer esta aclaración, porque nosotros, y en donde están esos militantes, como decía también los militantes en el Partido de Trabajo, deben de cotizar el 10% de su salario como parte de la militancia, y en ese sentido no existe tampoco esa situación, y en ese sentido si creemos que en honor a la verdad manejándonos con seriedad y manejándonos con institucionalidad, no existe tal cosa, si creemos que es necesario que se haga esa aclaración”.- Acto continuo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Muchas gracias, Ingeniero, Adelante Luis Alberto”.- En el uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, manifestó: “Nada más miren, lo que yo quisiera puntualizar es de que esta Administración se ha caracterizado por ser una Administración plural, no podemos negar que en esta Administración hay gente que viene de Administraciones pasadas que no se les ha molestado y siguen laborando tranquilamente, cosa que no pasó durante la Administración pasada, en donde en los primeros quince días a todos o a muchos de las gentes que trabajaban en esta Administración los dieron de baja, entonces esta Administración ha sido una Administración plural, hemos trabajado con todos los empleados que aquí han estado y los que no cumplen el perfil pues se tendrían que ir, pero no es por una cuestión partidista, es porque no cumplen con el perfil, escuchándose que el C. Regidor Sergio Arellano dijo: la pregunta expresa, existen los 217 militantes, a lo que el Regidor Luis Alberto, dijo: desconozco, no me he puesto a revisar la nómina”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R.

AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias, algún otro comentario. Muy bien, agotamos ese tema. Tiene el uso de la voz el Regidor Marcos Mendoza”;- interviniendo en ese momento el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, diciendo, yo la pedí primero, no”;- a lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “No”;- interviniendo nuevamente el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, diciendo, ya me brincó, una, dos, tres”;- a lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: No, señor”;- interviniendo nuevamente el REG. MALDONADO MARTÍNEZ, diciendo, traigo nueve temas, ya me brincaron todos”;- por lo que en uso de la palabra el C. REG. MARCOS MENDOZA, VÁZQUEZ, dijo: “Bueno, señor Secretario la sesión pasada el Regidor Tomás Macías hizo una propuesta en el sentido de que se publicara en la página web del Municipio de Monterrey, la cantidad de faltas justificadas o no de los que componemos el Cabildo de Monterrey, yo considero que en ese momento faltó la votación de esa propuesta, de ese acuerdo, y esa es mi propuesta, que se vote en esta sesión, que se pongan estos datos en la página Web, en la parte que corresponde a los Regidores, R. Ayuntamiento, dentro de la página donde viene toda la información de Comisiones, Directorio, etc., ahí se le ponga también esta información, entonces esta es la propuesta que hago, que se someta a votación”.- Acto continuo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Claro que si, Regidor, algún comentario con respecto a esta propuesta. Muy bien, se somete a votación de los presentes la propuesta del Regidor Marcos Mendoza Vázquez de poner en el portal del Municipio en el rubro de R. Ayuntamiento las faltas de los Integrantes del Cabildo, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, quienes estén en contra, gracias, quienes deseen abstenerse, **Se aprueba por unanimidad** su propuesta Regidor Marcos. Puede por favor repetir el sentido de su voto, a favor Regidor, a favor, se aprueba por unanimidad, entonces, Don Pedro, con una abstención. Muy bien, gracias. Continuamos con Asuntos Generales, Regidor Candelario Maldonado”.- En el uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO

MARTÍNEZ, manifestó: “Buenos días, buenas tardes, es cierto. El día 7 de octubre, Don Rogelio Sada, Síndico, dio una declaración en el Periódico El Norte, en donde el encabezado decía, “Imponen a Orozco trabajar con gente, ni ética ni honesta” Yo, Nuevamente, señor Secretario del Ayuntamiento, pues en la Administración de Felipe de Jesús, salió usted con alguna controversia, y el día de hoy también nuevamente sale con controversias, en donde el Síndico pues asegura que a su alrededor hay gente ni ética ni honesta, yo lo quiero decir el significado de la palabra honesto, “se refiere a personas que no tienen mala intención” y los sinónimos son, decente, casto y puro, se refiere a la persona que actúa con rectitud y honradez, que se puede confiar en ella, entonces le voy a decir la palabra ética, el significado, “parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del ser humano”, y ético “relativo al conjunto de normas morales que rigen la conducta personal”. Yo quiero saber, señor Secretario del Ayuntamiento, si esto que nos conteste si esto es verdad, el dicho de Don Rogelio, porque él lo está asegurando, inclusive gente, su líder estatal del Partido Acción Nacional, también declara, en donde le pide a Don Rogelio denunciar las irregularidades, entonces para no nosotros no tener la duda así como el caso ahorita de la situación de alcoholes, que mejor lo retiramos, cuando tuvimos la duda, de saber si usted realmente se retira del cargo entre esta controversia tan triste que hay, en cuanto que usted se va porque tiene gente a su alrededor no honesta ni ética, porque de ser así, mejor que se vaya toda la Secretaría, no nada más usted, digo lo felicito por presentar la renuncia si es por esta causa, y de no ser así, pues bueno que Don Rogelio nos diga el porqué ese dicho y si no lo dijo pues que se disculpe públicamente ante usted, porque esto no podemos estarlo tolerando, declaraciones nada más al aire, sin fundamentos jurídicos. Pido su punto, que nos conteste esta petición señor Secretario del Ayuntamiento, al Pleno, para despejar dudas, por favor”. En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, le dijo: “Claro, con mucho gusto, Regidor. Si le informo que ha sido aceptada por parte del señor Alcalde mi dimisión y aprovechando este tema quiero agradecerles a

todos y cada uno de ustedes haberme permitido compartir este casi un año de trabajo en donde aprendí mucho de todos y cada uno de ustedes, también de usted, Regidor Candelario, aprendí de cosas que hay que hacer y cosas que no hay que hacer, también lo aprendí”;- interviniendo el Regidor Maldonado Martínez, diciendo: “Que bueno”;- continuando el SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Quiero decirle Regidor que me retiro a participar a partir de la próxima semana como Diputado Federal, así se lo emití al señor Alcalde, y yo creo que el trabajo está hecho, está presentado, usted ha sido parte de él, en las buenas y en las malas, creo que en este Cabildo hemos puesto la muestra a muchos otros Cabildos de nuestro Estado y también de la República, puesto que hemos sacado la gran mayoría de los Acuerdos por unanimidad, realmente los pocos que han salido por división de opiniones, es derivado de una práctica en que han llevado nuestros compañeros del Partido del Trabajo en que ellos claramente han especificado que no desean participar en la aprobación en ningún dictamen que contenga permisos para la venta de alcohol, lo cual es muy respetable, esto ha derivado en acuerdos que no han sido por unanimidad, creo que el trabajo está a la vista, Regidor, si, no podemos decir que hay pureza total en todas partes y en todas las personas, también es cierto que no podemos lanzar piedras sin tener el sustento o por lo menos esconder las manos, creo que es el caso por ejemplo de la denuncia que usted interpuso ante el señor Contralor, la cual ya usted perdió, si, entonces realmente creo que hemos aprendido tanto usted como los demás compañeros, como un servidor, si, y también yo quiero mencionar que me siento halagado porque cada vez que es mejor el debate que se presenta en esta sala, cada vez con mayores argumentos, con mayor estudio y creo que todos vamos a crecer y ciertamente alguien hizo un comentario, no recuerdo quien, de que se perfilaban aquí próximos diputados, fue lo que quisieron decir, me gustaría mucho que así fuera, por lo tanto le agradezco su comentario, ha quedado registrado en actas, será registrado en actas, ha quedado registrado en los medios que creo que es importante también para usted, no tengo más que

agregar a su comentario. Muchas gracias. Adelante Regidor Mario Leal”, interviniendo en ese momento el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Por alusiones personales, Secretario”;- a lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, le dijo: “Permítame, Regidor, Mario, adelante Candelario”.- En el uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: “No me ha contestado mi pregunta, usted está diciendo muy vagamente que no hay pureza en todos lados, hay gente honesta y ética en su Secretaría, si o no, la respuesta es si o no, porque ya me dijo todo el informe, todas sus actividades del año, yo quiero saber, se desvió del tema, yo quiero saber hay gente honesta si o no, en la Secretaría, porque ya le leí el significado de honesto, usted está diciendo, palabras textuales suyas que no hay pureza total en todos lados, con eso está diciendo que los padres no son puros, todos, o que ahí no hay gente pura, entonces yo quiero que usted me conteste si, si, o si no hay gente honesta en su Secretaría, es todo, mi pregunta es esa, el motivo real del por qué usted se va, si es por eso”;- interviniendo en ese momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO quien le dijo: “Seguramente no escuchó Regidor, le dije, que no deseo contestar a su pregunta, si, se lo dije muy claramente, no deseo hacerlo”;- interviniendo en ese momento el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTINEZ, quien manifestó: O.K., el que calla otorga, verdad, el que calla otorga”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Adelante, Regidor Mario”.- En el uso de la palabra el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, expresó: “Yo respeto la opinión de todos los compañeros que han expresado en cuanto a este punto yo quiero agradecerle Marco, en lo personal, el trato que tuvimos de respeto, tenías amplia capacidad, amplia información sobre todos los temas que íbamos a tratar en las sesiones, yo si te agradezco eso, si hay cosas honestas o deshonestas ya con el tiempo se verán y la sociedad lo va a juzgar, lo que yo puedo juzgar en este momento desde mi punto de vista muy particular, hiciste un gran trabajo, te felicito y ojalá allá donde vas, te vaya muy bien”.- Enseguida el C. SECRETARIO DEL R.

AYUNTAMIENTO, dijo: “Muchas gracias, Regidor. Adelante Regidor, Manuel. En el uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, dijo: “Acabamos de confirmar una noticia, que pues yo creo que a la mayoría nos causa tristeza el hecho de haber estado trabajando casi ya un año, digo Marco, siempre con un diálogo pues propositivo, sin insultos, tratando de buscar soluciones a la problemática que siempre se planteó por nuestra Fracción y creo que va a ser un hueco difícil de que se llene, eres una persona que haz sabido llevar las riendas de la Secretaría desde mi punto de vista, muy adecuado y pues te deseamos lo mejor de los éxitos en tu encomienda futura”. A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Muchas gracias, Doctor. Adelante Ing. Sergio”. En el uso de la palabra el C. REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS, manifestó: “Obviamente reiteramos nuestra postura como una actitud institucional, dimos el voto de confianza para que se ejerciera en plenitud en la Secretaría del Ayuntamiento, en la persona que fue grato conocerte y en ese sentido para nosotros es importante que el trayecto que se ha dado de noviembre a la fecha pues ha sido una actitud abierta de diálogo, obviamente se ha escuchado, no todas han sido satisfactorias las respuestas, porque así son, algunas se pueden otras no se pueden, y en ese sentido creo que se mantuvo una situación muy institucional, de respeto y el entendimiento sobre todo, creo que todos los hombres tienen derecho a hacer su camino, y al andar cada quien traza su propio edificio y creo que es bueno que uno tenga decisión y arrojo para hacer su propio proyecto, obviamente hay personas que luchan todo el día, esos son buenos, pero también hay hombres que luchan todos los días, esos son los imprescindibles, yo creo que esto es bueno que hoy tengamos un amigo en el Congreso, que sus tareas legislativas son irrenunciables, y en ese sentido tenga beneficio el Estado de Nuevo León, tenga beneficio México, y también el Municipio por qué no, porque requiere recursos, requiere mejores leyes y en ese sentido Hora buena y Buena suerte”.- En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Muchísimas gracias, Ingeniero. Adelante Regidor

Pedro Arredondo”. Enseguida hizo uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: “Bueno, pues quiero hacer un comentario a título personal, decirle a Marco Heriberto que si bien hemos tenido diferencias en lo profesional en lo ideológico, estas no se pueden trasladar a lo personal, y se lo dije en privado y se lo digo en público, yo le deseo mucha suerte en su carrera personal y profesional, política, ahora como Legislador Federal, le deseo que, como dice Sergio que tenga éxito y que ese éxito se traslade al Estado de Nuevo León, al Municipio de Monterrey y hacer una reflexión de que los debates y las diferencias entre todos los miembros del Cabildo, Tesorero, Secretario, el Alcalde que estamos aquí presentes no las llevemos a las vísceras, no nos las llevemos guardadas dejémoslas aquí, que sirva pues para beneficio de la ciudad de Monterrey, que haya diferencias, pero también ahora que usted toma la decisión de formar parte y de retomar ese espacio en el Congreso de la Unión que usted y su familia tengan mucho éxito y que el producto de su trabajo sea un beneficio para todos los que a usted lo rodean”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Muchas gracias. Adelante Regidor Amaral”.- En uso de la voz, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS, expresó: “Bien, pues Heriberto yo creo que ya en diferentes ocasiones hemos platicado, haz tomado una decisión que yo creo que también va a beneficiar a Monterrey, a Nuevo León, a México el que tu estés por allá, porque creo que en el lugar donde estés vas hacer un excelente papel, como lo has hecho aquí, y vas a poner siempre al ciudadano por delante, te hicimos un pequeño reconocimiento Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey que quisiera leerlo, dice, “Otorgan el presente reconocimiento a Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, este es un pequeño reconocimiento que refleja la grandeza de su trabajo realizado en la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, todos le deseamos el mejor de los éxitos en su vida personal y carrera política, nosotros sus amigos de siempre”, y bueno vienen los nombre de nosotros quisiera acercarme a entregárselo para que lo tuviera como un pedacito del corazón de cada uno de nosotros”.- Acto seguido, el C.

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “No lloro porque soy muy hombre como decía Pedro. Muchísimas gracias, de veras realmente me siento aún más comprometido para trabajar fuerte y realmente traer beneficios en principio para beneficio de nuestra ciudad y después para el Estado. Muchas gracias, está en el uso de la voz el Ing. Rogelio”.- Enseguida el C. SÍNDICO 1º. ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO, manifestó: “Bueno quizás, este acto debió haber sido el último, pero si quisiera expresarte, Heriberto, que a muchos de nosotros nos dolió el saber que habías tomado la decisión de renunciar, como públicamente lo expresaste para poder desempeñar tu labor como Diputado Federal, que no cabe duda es una labor importante para el País y que a través de eso seguirás brindando tu capacidad al bien de la sociedad ahora no regiomontana, pero si mexicana, indirectamente a favor de la regiomontana, por eso bueno creo que este homenaje, es muy justo, el que se te ha brindado hoy, y pues felicitarte en lo personal, agradecerte todas las atenciones que haz tenido, no sólo para algunos de nosotros, sino parece que para todos, en general estabas siempre en mi opinión dispuesto a recibir cualquier queja, cualquier problema que se suscitara para intentar sacar pues una relación armónica entre todos nosotros, debo subrayar que en mi opinión tuviste una actitud claramente, remarcadamente honrada y de respeto no tan sólo para el Cabildo sino también respeto para las personas que es algo que es fundamental, a una visión ética en la vida, por otra parte deseo expresarte que creo que te vamos a extrañar y sumarme al deseo de que tengas mucho éxito en tu labor futura. Muchísimas gracias”.- Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, Dijo: “Muchas gracias, Ingeniero, gracias a ustedes. Muy bien, alguien más desea hacer, otro tema, Candelario, adelante”.- En el uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: “Quiero pedirle señor Presidente Municipal, si van a ver la hora, de una vez pido que se alargue, como petición, déjeme le avanzo, ya cuando esté, a lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Quedan cinco minutos”, continuando en el uso de la palabra el C. REG. MALDONADO MARTÍNEZ, dijo:

“Pido por favor, señor Presidente Municipal, que se inicie una investigación porque nos llegaron unos posters de una de empleo y brigada de becas escolares, que fue el día 29 de septiembre en la Plaza principal de la Colonia Unidad Modelo, aquí viene el logotipo del Municipio yo he estado investigando y viene el logotipo de la Juventud Regia, de una empresa que se llama MDS, Producciones no se si sea empresa o que sea, y DMS, Audio, se que la Administración no participó en esta brigada, quiero que se inicie una investigación porque vienen los logotipos señor Presidente Municipal, para que gire las instrucciones necesarias para que se empiece a checar esto, para que no haya malentendidos, luego pueden surgir las becas piratas, o los estudios piratas, entonces mejor que la Administración esté enterada de este tipo de cosas y que investigue cuanto antes, aquí tengo el poster señor Presidente Municipal, ahorita se lo entrego fuera de sesión”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Muchas gracias, Regidor, algún otro comentario. Adelante, Regidor”. En el uso de la palabra el C. REGIDOR MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, dijo: “Si, gracias. Si quisiera comentar y aclarar lo que comentas Cande, me mostraste hace un momento el poster, inclusive los logotipos vienen son falsos, no es el de Monterrey, los colores ni son, el de Juventud Regia, igual, entonces esto igual tengo conocimiento de que no participó la Administración Municipal, bueno, que se investigue el caso, pero si hasta en el poster los logotipos no tienen nada que ver con el Municipio, nada más vienen los nombres, Municipio de Monterrey y Juventud Regia, pero ni siquiera los logotipos son los originales”. Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias, Regidor. Muy bien. Otro tema”.- En el uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, dijo: “Otro tema, a lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, le dijo: Adelante, Regidor. Continuando en el uso de la palabra el C. REG. MALDONADO MARTÍNEZ, manifestó: “Quiero pedir un Punto de Acuerdo” señor Secretario y Alcalde, para que este Ayuntamiento gire las instrucciones precisas a las autoridades responsables de darle

mantenimiento a los panteones municipales, que espero que ya se les haya dado, porque ya viene el dos de noviembre, que se giren las instrucciones para que se le de mantenimiento y que se fumiguen también los panteones, dado al brote de dengue que hay, no queremos tener más brote de esto, que se ponga a consideración el Punto de Acuerdo para que se giren las instrucciones señor Secretario”.- En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, le dijo: “Si le informo Regidor, que ha solicitado usted un Punto de Acuerdo, pero también le informo que ya se ha iniciado el trabajo cíclico que se hace anualmente en ese asunto, interviniendo el Regidor Maldonado Martínez para preguntarle: ¿Ya se fumigó, también”, a lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, contestó: “Están en ese proceso”, manifestando el REG. MALDONADO MARTÍNEZ, “Bueno, si es así, no hay ningún problema”,- preguntándole el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, “Lo retira”, a lo que REG. MALDONADO MARTÍNEZ, dijo: “Si es así, y usted me está diciendo que ya empezaron, no hay ningún problema, a lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: Así es”, a lo que el C. REG. MALDONADO MARTÍNEZ, dijo: “Perfecto. Muy bien”.- Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Señoras, concluidas sus participaciones en el Punto de Asuntos Generales”.- Interviniendo en ese momento el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Todavía traigo otro tema Secretario”.- En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “¿Tiene algún otro tema?”.- a lo que el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, respondió: “Si”.- De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Cuántos temas más tiene Regidor para registrarlos de una vez”.- Respondiendo el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ: “Tengo una felicitación al Rastro Municipal, al Comité Técnico, traigo un tema de la Av. Leones de las obras”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Bien continuamos con su tema, quedan tres minutos para concluir”.- A lo que el C. REG. CANDELARIO MALDONADO

MARTÍNEZ, dijo: “Quedan veinte minutos, empezó a las diez cuarenta y cinco la sesión señor Secretario, me informa la Técnica”.- A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Ahorita lo checamos entonces. Adelante Regidor”.- enseguida, en uso de la palabra el REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ , expresó: “O.K. quiero felicitar al Comité Técnico del Rastro Municipal donde participa mi compañero Pedro, el Contralor, el Director Jurídico, porque hemos tomado la decisión de aplicar una sanción a la persona que tiene la concesión del rastro porque no se le ha dado cumplimiento al contrato, a la concesión que se le dió, entonces quiero hacer aquí público aquí en este acto una felicitación para todo el Comité, a todos los miembros del Comité Técnico del Rastro Municipal”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Muy bien, adelante con su siguiente tema”.- Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, dijo: “También he recibido quejas de vecinos de la Av. Leones que han sido, bueno, que tienen alguna situación en cuanto a la construcción de los pasos a desnivel que tanto se necesitaban por aquel lado, se necesitan y por lo cual felicito al Alcalde por haberlos hecho, pero si quisiera pedir Alcalde que de las instrucciones precisas porque las quejas que tenemos es de que hacen falta más tránsitos en esa zona y más vigilancia, ya han pasado algunos altercados por ahí y los vecinos pues están reclamando eso, nada más para que usted gire las instrucciones precisas para que de manera inmediata haya un poquito más de personal ahí y más de atención en esta área, nada más”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Así se hará Regidor”.- Retomando el uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, comentó: “Gracias. Y la última, es la tercera vez en donde pido que se forme una Comisión de que hay genero, ya con esta es la tercera y usted quedo de que me iban a resolver, no me han resuelto ya desde la primera vez que lo pedí y quiero que se ponga a consideración de este Pleno la creación de una comisión especial de Equidad y Género dado a esta situación, como punto de acuerdo que se vote si es factible”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL

R. AYUNTAMIENTO: "Si le parece bien Regidor, ya se está analizando el asunto por parte del señor Alcalde para la siguiente sesión hacer la propuesta ¿aún así quiere que se vote?".- a lo que el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, dijo: "No ya no".- Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Muy bien. Muchas gracias Regidor. Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al C. Presidente Municipal proceda a la clausura de los trabajos de esta primera sesión ordinaria del mes de octubre".- Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: "Señores Regidores y Señores Síndicos, agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las trece horas con treinta minutos, citando para la próxima sesión de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en nuestro Reglamento Interior.- Doy fe". - - - - -

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2007. - - - - -

C. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA _____
Presidente Municipal:

REGIDORES:

- C. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ _____
- C. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO _____
- C. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA _____
- C. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO _____
- C. JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ _____
- C. JOVITA MORIN FLORES _____
- C. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA _____

(Continuación de firmas: acta 32, Sesión Ordinaria del 12 Oct. 2007)

C. PEDRO MENDOZA GUERRERO _____

C. MARTINA GARCÍA REYES _____

C. MODESTA MORALES CONTRERAS _____

C. HUGO ORTIZ RIVERA _____

C. RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL _____

C. ANTONIO GARCÍA LUNA _____

C. OFELIA CERVANTES GARCÍA _____

C. SERGIO CORONA SERRANO _____

C. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES _____

C. ARMANDO AMARAL MACÍAS _____

C. BENITO MARTÍNEZ LOERA _____

C. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS _____

C. DANIEL BAUTISTA ROCHA _____

C. HUMBERTO CERVANTES LOZANO _____

C. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS _____

C. GILBERTO CROMBE CAMACHO _____

C. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ _____

C. SERGIO ARELLANO BALDERAS _____

C. MANUEL ELIZONDO SALINAS _____

C. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO _____

S Í N D I C O S:

1°. C. ROGELIO SADA ZAMBRANO _____

2°. C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ _____

Secretario del R. Ayuntamiento:
C. LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO _____

